

ANEXO 1

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Convocatoria Pública 001 de 2020

Objeto:

Declarar viabilidades para el otorgamiento de licencias de concesión en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio comunitario de radiodifusión sonora, en frecuencia modulada (F.M.), con estaciones de cubrimiento clase D. La convocatoria aplica a los diferentes municipios o áreas no municipalizadas del territorio nacional en los que existan comunidades étnicas debidamente reconocidas por el Ministerio del Interior (Indígenas, Comunidades Negras, Afrodescendientes, Palenqueros, Raizales y Rom) y que hayan sido incluidos en el anexo técnico de los presentes términos de referencia.

Nombre de la comunidad étnica participante: **CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS JULIO CESAR ALTAMAR MUÑOZ**

Representante legal: **EUFROSINA VEGA MIELES**

Dirección: **Calle La Subestación 4 B 27 Corregimiento La Loma – El Paso (Cesar)**

Teléfono y/o fax: 315 7834190

Correo electrónico de contacto: **eufro545@gmail.com**

Municipio o área no municipalizada: **El Paso**

Área de servicio (si aplica): **El Paso**

Departamento: **Cesar**

Número de folios que integran la propuesta: 73 folios.

Comunidad Étnica

Marque con X-:

Comunidad Indígena ___; Comunidad Negra ___; Afrodescendiente **X**; Raizal ___; Palenquero ___;

Rom ___.

ANEXO 2

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Paso - Cesar, abril de 2021

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto es “Declarar viabilidades para el otorgamiento de licencias de concesión en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio comunitario de radiodifusión sonora, en frecuencia modulada (F.M.), con estaciones de cubrimiento clase D. La convocatoria aplica a los diferentes municipios o áreas no municipalizadas del territorio nacional en los que existan comunidades étnicas debidamente reconocidas por el Ministerio del Interior (Indígenas, Comunidades Negras, Afrodescendientes, Palenqueros, Raizales y Rom) y que hayan sido incluidos en el anexo técnico de los presentes términos de referencia.”

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, en la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, en la Resolución 415 de 2010 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que, del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior, se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en los artículos 90 y 91 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.
7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales y la reglamentación aplicable a esta convocatoria.

8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.

9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así:

Términos Definitivos de fecha 12 de marzo de 2021 - Convocatoria Pública 001 de 2020
Adenda No. 1 de fecha 15 de abril de 2021

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:
Aclaración de Términos de fecha 19 de marzo de 2021

12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del participante:

CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS JULIO CESAR ALTAMAR MUÑOZ

NIT: 900.839.741 - 6

Nombre del Representante legal: **EUFROSINA VEGA MIELES**

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros: No tiene información reservada

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Barrio el Cruce calle Subestación 4b 27
Ciudad: **Municipio de El paso - Cesar**
Celular: **3157834190**
Correo electrónico: **eufro545@gmail.com**

Atentamente,

Firma: 
Nombre: **EUFROSINA VEGA MIELES**
C.C. 49.759.751 de Valledupar – Cesar

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico: **eufro545@gmail.com** en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dirección de la comunidad étnica: **Calle La Subestación 4 B 27 Corregimiento La Loma – El Paso (Cesar)**
Municipio: El Paso - Cesar
Celular: **3157834190**
Correo electrónico: **eufro545@gmail.com**
Certificación: Resolución de Registro de Consejo Comunitario número 07 del 1 de enero de 2014.

ANEXO 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Paso - Cesar, abril 12 de 2021

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

EUFROSINA VEGA MIELES, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la **CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS JULIO CESAR ALTAMAR MUÑOZ**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores del Ministerio, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2020.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2020, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los cinco días del mes de abril de 2021.

Firma: _____



Nombre: **EUFROSINA VEGA MIELES**

C.C. 49.759.751 de Valledupar – Cesar

Representante Legal

MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN CONSEJO EXT_S21-00021722-SIDACN-CC000132-DACN

EL SUSCRITO DIRECTOR DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICA:

Que de conformidad con la base de datos que lleva esta dirección, el consejo denominado, CONSEJO COMUNITARIO JULIO CESAR ALTAMAR MUÑOZ DEL CORREGIMIENTO DE LA LOMA DE CALENTURA DEL MUNICIPIO localizada en el municipio de EL PASO, departamento de CESAR, se encuentra inscrita con Resolución Número 7 del 1 DE ENERO DEL 2014 en el "Registro Único Nacional de Organizaciones base y Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior", de conformidad con el Decreto 1066 de 2015.

Que figura como representante legal el(la) señor(a) **EUFROSINA VEGA MIELES**, identificada con la cedula de ciudadanía, No 49759751 de EL PASO - CESAR.

Su último año de actualización es: 2017

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para fines personales a los A LOS 14 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2021

Cordialmente,



JUDITH ROSINA SALAZAR ANDRADE

Director de Asuntos para Comunidades
Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
Ministerio del Interior



Bogotá, D.C. lunes, 29 de marzo de 2021

CONSTANCIA DE RADICACIÓN

El Ministerio del Interior a través de la Oficina de Información Pública – Grupo de Servicio al Ciudadano hace constar que el señor (a) **Ciudadano** identificado con cédula de ciudadanía N° NO APLICA y registrado en nuestro sistema de PQRSD, radicó la solicitud **EXT_S21-00025815-PQRSD-025743-PQR** con código de consulta **05372188145004** el **29/03/2021** de acuerdo con la siguiente información:

Asunto: Otros - **Tema:** OtrosCertificación de Registro y Existencia del consejo.

Descripción:

eufro545@gmail.com Buenos dias, señores mesa de entrada Les pido por favor remitir esta carta urgente a la Doctora Judith Salazar y a la doctora Nurth Valencia.-- EUFROSINA VEGA MIELESCELULAR: 3157834190 EL PASO CESAR, CORREGIMIENTO LA LOMA

Adjuntos:

1- [certificado de registro y existencia del consejo.pdf](#)

Teniendo en cuenta los términos de ley, la respuesta estará disponible aproximadamente el **13/05/2021**.

La presente se expide el **lunes, 29 de marzo de 2021**.

Cordialmente,

Grupo Servicio al Ciudadano
Ministerio del Interior

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **49.759.751**

VEGA MIELES

APELLIDOS
EUFROSINA

NOMBRES

Eufrosina Vega Miele

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **08-DIC-1969**

CHIRIGUANA
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57
ESTATURA

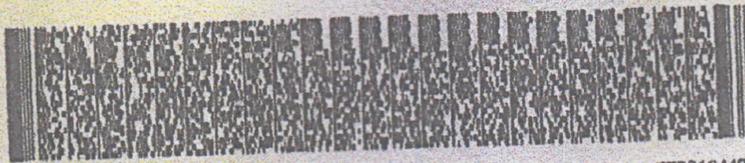
A+
G.S. RH

F
SEXO

04-MAY-1988 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL GANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1241500-00213476-F-0049759751-20100208

0020743105A 1

7780104432

ANEXO 4 A
CERTIFICACIÓN NO OBLIGADOS DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES
PARAFISCALES.

El Paso - Cesar, abril 12 de 2021

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Yo **EUFROSINA VEGA MIELES**, en calidad de representante legal de la comunidad organizada **CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS JULIO CESAR ALTAMAR MUÑOZ** con NIT: 900.839.741 - 6, identificada con cédula de ciudadanía No 49.759.751 de Valledupar – Cesar, manifiesto que la comunidad organizada que represento, no se encuentra obligada al pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social, ni al pago de Parafiscales, por cuanto en la actualidad no cuenta con personal vinculado laboralmente.

Lo anterior en razón a que por tratarse de una organización social, sus miembros participan de forma voluntaria y gratuita en las labores que desempeña la organización.

Atentamente,


EUFROSINA VEGA MIELES
C.C. No. 49.759.751 de Valledupar – Cesar
Representante legal

HOJA

EN

BLANCO

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14/51/10538



(415)7707212489984(8020) 000001475171053 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 8 3 9 7 4 1

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Valledupar

14. Buzón electrónico

2 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CONSEJO COMUNITARIO JULIO CESAR ALTAMAR MUÑOZ DEL CORREGIMIENTO DE LA LOMA DE CALENTURA

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Cesar

40. Ciudad/Municipio

El Paso

2 5 0

41. Dirección principal

CL LA SUBESTACION 4 B 27 CORR LA LOMA

42. Correo electrónico

julceam@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 8 7 6 4 4 0 0 9

45. Teléfono 2

3 1 5 7 8 3 4 1 9 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

52. Número establecimientos

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

9 4 9 9

2 0 1 4 0 1 1 4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 04 - 12 / 10 : 23: 17

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT) deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1825 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VEGA MIELES EUFROSINA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14751710536



(415)7707212489984(8020) 00001475171053 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 8 3 9 7 4 1 6

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Valledupar

2 4

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 0	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 8		82. Nacional	0 %
72. Número	1 2 7		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 9 0 6 1 4		84. Nacional privado	0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 7		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 6 1 4		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matriculación mercantil				
78. Departamento	1 1			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			

vigencia

80. Desde		
81. Hasta		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14751710536



(415)7707212489984(8020) 000001475171053 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 8 3 9 7 4 1 6

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Valledupar

14. Buzón electrónico

2 4

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	89. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 1 5 0 2 2 0
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 4 9 7 5 9 7 5 1	102. DV
104. Primer apellido VEGA	105. Segundo apellido MIELES	106. Primer nombre EUFROSINA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 	110. Razón social representante legal
98. Representación	89. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 	110. Razón social representante legal
98. Representación	89. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 	110. Razón social representante legal
98. Representación	89. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 	110. Razón social representante legal
98. Representación	89. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 	110. Razón social representante legal

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 12 de abril de 2021, a las 17:14:34, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9008397416
Código de Verificación	9008397416210412171434

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 12 de abril de 2021, a las 17:10:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	49759751
Código de Verificación	49759751210412171007

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 164616229



WEB
17:20:47
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de abril del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EUFROSINA VEGA MIELES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 49759751:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:23:12 horas del 12/04/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **49759751**

Apellidos y Nombres: **VEGA MIELES EUFROSINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/04/2021 06:34:06 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **49759751** y Nombre: **EUFROSINA VEGA MIELES**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **21704042**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨️ Imprimir](#)

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

PROYECTO DE EMISORA COMUNITARIA PARA MUNICIPIO DE EL PASO CESAR

ELABORADO POR CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS JULIO CESAR ALTAMAR MUÑOZ

PRESENTACIÓN DE EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS JULIO CESAR ALTAMAR MUÑOZ

Quienes somos.

EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS JULIO CESAR ALTAMAR MUÑOZ es una comunidad organizada inscrita en el registro Único de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Comunidades Negras, Afrocolombiana, Raizales y Palenquera del Ministerio del Interior con resolución 007 de 14 de enero de 2014, que cuenta con Personería Jurídica y número de identificación tributaria 900.839.741 -regida por la legislación Colombiana y con domicilio en tiene dentro de su objeto social la comunicación como herramienta de desarrollo de la comunidad que representa y no es concesionaria del servicio comunitario de radiodifusión sonora en municipio de EL PASO CESAR.

Su accionar se enmarca dentro de los siguientes parámetros:

Objetivos

- Su principal objetivo hacia la comunidad, es la de crear, realizar, promover, ejecutar, colaborar, patrocinar actividades urbanísticas, de infraestructura social y de servicios, artísticas, recreativas, educativas, culturales, deportivas, sociales, ambientales y económicas; coadyuvando a las entidades estatales con el cumplimiento del fin estatal establecido en el artículo 2 de la Constitución Nacional “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y

libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”

- Promover los valores sociales, culturales y ambientales de nuestra región, como base para el desarrollo integral del ser humano.

INTRODUCCIÓN.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se presenta entonces la propuesta de creación de una emisora comunitaria para MUNICIPIO DE EL PASO CESAR que promueva la libertad de expresión y de comunicación, la educación, la creatividad y la producción sonora en el contexto local; como también la participación de la comunidad.

Es por eso que EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS JULIO CESAR ALTAMAR MUÑOZ, propende por la implementación de un medio comunitario que permita la interacción de los ciudadanos de nuestro municipio, para que de una manera incluyente y participativa, se puedan unir en torno a objetivos comunes que estén enmarcados en la legalidad, el cumplimiento de las leyes, la defensa de las instituciones gubernamentales y las políticas de Estado frente a los temas sociales, de manera que se fomenten, la sana convivencia y la paz, como el más importante patrimonio de todos nuestros coterráneos.

OBJETIVO GENERAL

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto se crea entonces la propuesta de una emisora comunitario con enfoque étnico afrodescendiente; buscando promover en nuestra cultura la expresión ciudadana y la convivencia pacífica, el ejercicio del derecho a la información y a la comunicación, la participación plural en asuntos de interés público y en el reconocimiento de la diversidad cultural. El Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora contribuye a la ampliación y fortalecimiento de la democracia en Colombia y ejerce un papel importante de participación ciudadana en el espacio público.

La presentación de este proyecto está sustentada en las bases de la convivencia, la paz, la inclusión social, la diversidad, el reconocimiento de una sociedad multiétnica y pluricultural por lo tanto entre sus objetivos generales se afirma.

- La equidad informativa debe prevalecer en cuanto a género, etnias, minorías y discapacidad.

- El pluralismo trae como consecuencia el respeto a la dignidad humana, una mayor responsabilidad social frente a sus audiencias.
- Promover integralmente en la comunidad los valores culturales, sociales, emocionales y espirituales y demás aspectos auténticamente humanos.
- Promover el intercambio de experiencia de todos los sectores humanos para resignificar la cultura.
- Favorecer la opinión Pública para obtener un desarrollo comunitario que permita el crecimiento de la paz.

Las anteriores aseveraciones nos permiten deducir, que una Emisora Comunitaria debe suplir con su filosofía las necesidades de un conglomerado ávido de tal servicio.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Proveer a la comunidad de El Paso Cesar de una emisora que sirva como medio de expresión social y desarrollo de los propósitos comunitarios de beneficio local.
- Facilitar la divulgación y promoción de las actividades artísticas, culturales, ambientales, sociales, educativas, deportivas y comunitarias, que se desarrollen en EL PASO CESAR.
- Posibilitar canales de expresión para las entidades locales, fuerzas vivas e instituciones de carácter público y privado, que tengan como objetivo el desarrollo y bienestar de la comunidad.
- Colaborar en los programas que desarrollen entes públicos y privados que velan por el bienestar común, y que propendan por el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos de nuestro municipio.
- Proporcionar a los habitantes del municipio de EL PASO CESAR, programas de sano esparcimiento, que permitan la recreación, la unión de las familias, la integración de los habitantes de barrios y veredas, así como el fomento de la tolerancia, la paz y la sana convivencia entre todos sus habitantes.
- Presentarle al comercio de la población la posibilidad de difundir la publicidad de su negocio.

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO COMUNICATIVO

El concepto de Comunicación Alternativa en su naturaleza subvierte los

tradicionales esquemas de transmisión informativa, constituidos en esencia por los grandes emporios mediáticos; lo alternativo apela a un sinnúmero de posibilidades comunicativas en tanto potencia las relaciones sociales, incentiva la participación ciudadana y permite un uso creativo de los medios de comunicación. La comunicación alternativa con el objeto de hacer frente al uso unilateral y concentrado del manejo de la información que los medios institucionales han alcanzado; propone la implementación de una propuesta comunicativa de este contenido, en donde se busca ampliar las posibilidades de nuestra cultura devolviendo el papel protagónico a las comunidades afrodescendiente para que estas mismas se hagan cargo de la recuperación de su vida cotidiana, su historia y tradiciones.

El Paso - Cesar requiere de un medio de comunicación donde las distintas organizaciones sociales y entidades públicas y privadas difundan para los lugareños sus actividades en trabajo social y comunitario. La existencia de la emisora comunitaria local va a permitir la difusión, divulgación y promoción, ejecución, veeduría y control de las acciones, eventos y programas y acciones que se ejecuten en nuestro terruño. Con una mayor difusión de las acciones que los distintos entes desarrollan en el territorio municipio de EL PASO CESAR la incidencia en el bienestar de la población será mayor.

Es importante reiterar las limitaciones de las comunidades negras, afrocolombianas y Palenqueras para acceder a los medios de comunicación local o que en ellos se difunda programación específica para el fortalecimiento de la cosmovisión propia de este grupo de valor; de allí que, obtener la emisora radial brindará el instrumentos para el fortalecimiento y difusión del respeto a la diversidad étnica cultural del colectivo social.

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD EN MATERIA DE COMUNICACIÓN DE LA COMUNIDAD

La radio es un medio de difusión masivo que llega al oyente de forma directa, es el medio de mayor alcance, ya que llega a todas las clases sociales y requiere de equipos ligeros y/o económicos para su recepción. Ofrece además cierto grado de coparticipación en el acontecimiento y en las noticias que se está transmitiendo.

La radio como tal es el medio más eficaz para la difusión de la información, ya que por su inmediatez y facilidad de acceso, permite una conexión directa, permanente y gratuita, aún en lugares alejados en los que otros medios como la televisión y las redes

sociales, requieren condiciones técnicas que no están a disposición de nuestra población. Esta posibilidad comunicacional, llena el vacío que en materia de participación activa tienen los habitantes de diferentes zonas de la geografía de nuestro municipio, ávidos de oportunidades para mostrar sus expresiones, tradiciones, sueños y metas.

Desde su creación, la radio comunitaria se ha convertido en la principal herramienta para facilitar la expresión de las comunidades y propiciar la participación activa de los habitantes de diversos municipio de la geografía nacional en los proyectos de desarrollo, emprendimiento y mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores, quienes, de manera inclusiva, se ven reflejados en los contenidos y posibilidades participativas que el medios ofrecen para los diferentes entes territoriales como barrios, veredas, corregimientos y parajes de los municipio del país

POBLACIÓN OBJETO DEL SERVICIO

Población Directa.

Sera nuestra población de oyentes las comunidades negras, afrocolombianas y Palenqueras asentadas en la zona rural y urbana del municipio de EL PASO CESAR.

Dentro de la población negra, afrocolombiana y palenquera, también existen personas pertenecientes a población con discapacidad, víctimas del conflicto interno armado, desplazados, comunidad LGBT, entre otros grupos de valor.

Población indirecta.

Es importante identificar al municipio receptor de migrantes por la explotación minera; siendo epicentro de relaciones económicas y culturales donde converge población de municipios de la subregión centro y norte del Cesar, así como de otras partes del país, la diversidad cultural es visible, siendo de gran importancia ya que a través de la población en general se logrará un impacto positivo en la difusión de la cultura.

Acciones para garantizar la participación ciudadana

Para garantizar la participación ciudadana y la democratización de la programación de la emisora, la emisora conformará la Junta de Programación de la forma más amplia y pluralista posible.

Orientada bajo los siguientes criterios:

La Junta de Programación de la emisora comunitaria es la instancia de participación de las organizaciones sociales e instituciones del-Cesar. Conformado por un delegado

de cada uno de las organizaciones e instituciones que quiera participar de ellas.

La Junta de Programación de la emisora estará encargada de la formulación y seguimiento de políticas, planes y programas en materia de programación, así como velar por el cumplimiento de los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.

La Junta de Programación tendrá las funciones asignadas en la resolución 415 de 2099:

La emisora junto con la Junta de programación implementara los siguientes principios.

Principios que orientan la programación de la emisora

La Junta de Programación de la emisora de conformidad con los principios adoptados en este manual y dentro de los parámetros fijados en los fines de la radio comunitaria, desarrollará las siguientes políticas de programación.

1. Promoción de la participación, la democracia y el pluralismo

2. Promoción de los valores humanos y la cultura.

Con el fin de promover la participación, la democracia y el pluralismo la emisora se compromete a realizar las siguientes acciones:

1. Formación de audiencia sobre lectura proactiva de medio, del lenguaje del medio y del propósito de la información.
2. Retomar y utilizar las experiencias o vivencias de los habitantes para el desarrollo de los contenidos.
3. Dar espacio a las comunidades que tienen pocas oportunidades de expresión en los medios masivos como jóvenes, tercera edad, mujeres, discapacitados, diversidad sexual y niñez.
4. Construir redes temáticas entre organizaciones y agentes sociales públicos y privados que permitan el intercambio, la interlocución y diversas visiones que garanticen una participación ciudadana informada.
5. Promover desde la programación el concepto de lo público, de lo colectivo.
6. Fomentar programas que promuevan la tolerancia, aceptación y aprecio de las diferencias. En la programación se empleará un lenguaje no discriminatorio, en especial por razones de género, razas, creencias o condición social o sexual

7. No se limitará la participación en la emisora por carecer de título profesional de comunicación social o periodismo o por la formación empírica de programadores y/o voluntarios de la emisora.
8. Promoverá el control y la veeduría ciudadana en el manejo del recurso público y en la implementación de las políticas sociales.

En la creación y producción la emisora municipio de EL PASO CESAR propenderá por:

1. Vincular otros sectores culturales y medios de comunicación, quienes alimentarán y fortalecerán la calidad de las producciones desde sus propios saberes y prácticas.
2. Evaluar y validar los programas transmitidos. La junta de programación establecerá los ítems de evaluación de la programación bajo los siguientes criterios: participación, organización, antecedentes del grupo o persona que presenta la propuesta, verificación de la sostenibilidad social y económica.
3. Propender por la capacitación y formación permanente del grupo humano de la emisora y sectores de la comunidad en diferentes áreas de la producción radial, con miras a fortalecer los contenidos de su programación.

Atentamente,



EUFROSINA VEGA MIELES

C.C. 49 759 751 DE Valledupar Cesar.

Representante Legal

**CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS JULIO CESAR
ALTAMAR MUÑOZ**

NIT.900.839. 741 -6

Correo Electrónico: eufro545 @gmail.com

Celular: 315 783 41 90

El Paso – Cesar

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

CARMEN ESTHER CUADRO MERCADO, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Representante legal de la **ASOCIACIÓN EL SAZÓN DE MIS ANCESTROS**, con NIT 901.343.736 -2 certifico que:

La comunidad organizada **CONSEJO COMUNITARIO JULIO CESAR ATAMAR MUÑOZ** del departamento Cesar del municipio El Paso participó en el **Convenio 101633 de 2018** - el fortalecimiento de la cultura ancestral a través de la cocina en los corregimientos de La Loma de Calenturas y Potrerillos ubicados en el municipio El paso, desde el 10 de junio de 2019 hasta el 27 de noviembre de 2019, realizando las siguientes actividades:

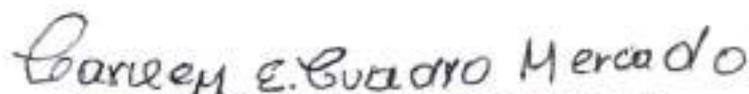
Descripción del objeto y de las actividades desarrolladas: promover el fortalecimiento del consejo comunitario a través de la recuperación de la memoria histórica desde la cocina ancestral del corregimiento la Loma de Calenturas y Potrerillos ubicados en el municipio El paso, departamento del Cesar.

Mostrar cual fue la participación y el rol de la comunidad étnica organizada en la ejecución del trabajo comunitario:

El ejercicio permitió fortalecer las capacidades técnicas y de emprendimiento de 60 mujeres miembros del Consejo Comunitario **JULIO CESAR ATAMAR MUÑOZ** que permitió la constitución de nuestra organización denominada Asociación El Sazón de Mis Ancestros, y su dotación para la prestación de servicios de Bufets.

La presente certificación es expedida a los 12 días del mes de abril de 2021.

Atentamente,



CARMEN ESTHER CUADRO MERCADO

C.C. 26.736.705 de El Paso - Cesar

Representante Legal

Celular: 315 7834190

Correo Electrónico:

Dirección: Calle Central



Fecha expedición: 2021/02/19 - 12:31:34 **** Recibo No. S000472331 **** Num. Operación. 08-LESPINEL-20210219-0022
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 1SFw8dXusz

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION EL SAZON DE MIS ANCESTROS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901343736-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : VALLEDUPAR
DOMICILIO : EL PASO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0506729
FECHA DE INSCRIPCIÓN : NOVIEMBRE 27 DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : FEBRERO 19 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 600,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL CENTRAL CL 10 12 78 BRR CENTRO CORR LA LOMA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 20250 - EL PASO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3215423577
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : dianadelaossa4@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL CENTRAL CL 10 12 78 BRR CENTRO CORR LA LOMA
MUNICIPIO : 20250 - EL PASO
TELÉFONO 1 : 3215423577
CORREO ELECTRÓNICO : dianadelaossa4@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : dianadelaossa4@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.F.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2019 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS ,



Fecha expedición: 2021/02/19 - 12:31:34 **** Recibo No. 3000472331 **** Num. Operación. 08-LÉSPINEL-20210219-0022
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN ISFw6dXusz

REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22375 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA ASOCIACION EL SAZON DE MIS ANCESTROS.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL ALCALDÍA DEL PASO

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2029

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: COMO ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO LA ASOCIACION TENDRA COMO OBJETO SOCIAL: ORGANIZAR, DIRIGIR, CONTROLAR Y PLANIFICAR PROCESOS DE PRODUCCION EN ALIMENTOS Y BEBIDAS CON LIDERAZGO. DESARROLLAR PROYECTOS GASTRONOMICOS QUE VALORIZAN Y CONSERVAN EL PATRIMONIO GASTRONOMICO NACIONAL E INTERNACIONAL. COORDINAR E IMPLEMENTAR SISTEMAS DE CALIDAD PARA LA INOCUIDAD Y SEGURIDAD EN LA PRODUCCION ALIMENTARIA. DISEÑAR Y APROPIAR MODELOS DE SERVICIO DE MANERA ESTRATEGICA Y ETICA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA EMPRESA GASTRONOMICA. APLICAR Y APORTAR LAS HERRAMIENTAS TÉCNICAS, ESPACIALES Y CONCEPTUALES NECESARIAS PARA PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO GASTRONOMICO. DIRIGIR PROYECTOS, PROCESOS Y PERSONAL EN LAS AREAS Y EMPRESAS DEL SECTOR GASTRONOMICO. EL OBJETIVO DE LA ASOCIACION SERA EN BENEFICIO A SUS ASOCIADOS Y, LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, ESTO APARTIR DE LA ELABORACION DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS. LOS PRODUCTOS OFRECIDOS SE REALIZARAN EN DOS LINEAS: 1. LA LINEA TRADICIONAL, ELABORADA CON LOS INGREDIENTES ORIGINALES Y CON LA PRESENTACION TIPICA DE LA REGION. 2. LA LINEA SALUDABLE (BAJO EL CONCEPTO LIGHT) PARA LAS PERSONAS QUE QUIERAN CUIDAR SU FIGURA O QUE TENGAN PROBLEMAS DE SALUD, PERO QUIERAN DISFRUTAR DE LOS PLACERES GASTRONOMICOS DE COLOMBIA. EN ESTA LINEA SE UTILIZARAN ENDULZANTES NATURALES COMO LA ESTEVIA, HARINAS INTEGRALES Y PRODUCTOS BAJOS EN CALORIAS.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$200,000

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22375 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CUADRO MERCADO CARMEN ESTHER	CC 26,736,705

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22375 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DE LA OSSA BRAVO DIANA PATRICIA	CC 1,064,790,392



CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
ASOCIACION EL SAZON DE MIS ANCESTROS

Fecha expedición: 2021/02/19 - 12:31:35 **** Recibo No. 5000472331 **** Num. Operación. 08-LESPINEL-20210219-0022
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN ISFw8dXusz

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22375 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DITTA PEREA DIONISIA	CC 36,390,481

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22375 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DITTA PARRA CANDELARIA	CC 36,390,493

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22375 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	TORREBLANCA ANA VICTORIA	CC 26,983,565

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22375 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	BELEÑO PEINADO MARIA DE LOS SANTOS	CC 36,390,290

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22375 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	NAVARRO PEDROZO ROSALBA	CC 26,723,783

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22375 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CADENA ANDRES	CC 1,715,611

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22375 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GARCIA CORDOBA DENIS MARIA	CC 49,757,817

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA



CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
ASOCIACION EL SAZON DE MIS ANCESTROS

Fecha expedición: 2021/02/19 - 12:31:35 **** Recibo No. S000472331 **** Num. Operación. 08-LESPINEL-20210219-0022
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN ISFw6dXusz

CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22375 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	CUADRO MERCADO CARMEN ESTHER	CC.26,736,705

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL; EL PRESIDENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION Y SERA NOMBRADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. FUNCIONES DEL PRESIDENTE: SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE: A) PRESIDIR LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA; B) SERA EL ENCARGADO DE LLEVAR A LA PRACTICA LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA EN ASOCIO CON SUS FUNCIONES DE REPRESENTANTE LEGAL; C) CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES DE LA ASOCIACION CUANDO SEA NECESARIO A JUICIO DE LA JUNTA DIRECTIVA; D) PREPARAR EL INFORME ANUAL FINANCIERO Y DE LAS LABORES PARA LA ASAMBLEA ORDINARIA; E) DIRIGIR LA POLITICA GENERAL DE LA ASOCIACION DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. F) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, DETERMINACIONES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA Y LA JUNTA; G) REALIZAR LOS CONTRATOS QUE FUESEN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DE LA ASOCIACION CONFORME LO DISPUESTO POR ESTOS ESTATUTOS; H) REPRESENTAR A LA ASOCIACION CON FACULTADES PARA TRANSIGIR, DESISTIR, DELEGAR, SUSTITUIR; I) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ASOCIACION; J) PRESENTAR LOS INFORMES QUE LE SOLICITE LA JUNTA O LA ASAMBLEA; K) SOMETER A LA JUNTA LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LA ASOCIACION L) LAS DEMAS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO Y LAS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA ASAMBLEA.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$600.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : \$9499

CERTIFICA

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION ESTARA CONSTITUIDO POR: 1. LAS CUOTAS MENSUALES PAGADAS POR LOS ASOCIADOS; 2. LOS INGRESOS RECAUDADOS QUE SE OBTENGAN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS; 3. LAS DONACIONES QUE QUIERAN APORTAR PERSONAS JURIDICAS, PERSONAS NATURALES, ENTES ADMINISTRATIVOS O GUBERNAMENTALES, ENTES ESTATALES, FUNDACIONES O CORPORACIONES NACIONALES O INTERNACIONALES Y CUALQUIER EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN EL PAIS, Y OTRAS PERSONAS Y CON LOS DEMAS BIENES QUE A CUALQUIER TITULO ADQUIERA; 4. POR LOS BIENES QUE POR CUALQUIER CONCEPTO INGRESEN EN LA ASOCIACION. A LA FECHA DE CONSTITUCION, EL FONDO INICIAL ESTA CONFORMADO POR LA SUMA DE DOSCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$ 200.000) QUE LE ASIGNO LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS



CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
ASOCIACIÓN EL SAZÓN DE MIS ANCESTROS

Fecha expedición: 2021/02/18 - 12:31:35 **** Recibo No. S000472331 **** Num. Operación. 08-LESPINEL-20210218-0022
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUJEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN ISFw8dXusz

ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS, TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : 90,000

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sivalledupar.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación ISFw8dXusz

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

HOJA

EN

BLANCO

HOJA

EN

BLANCO

ANEXO 7

**CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN -
HABILITANTE**

El Paso - Cesar abril 05 de 2021

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

YEN MARTINEZ CASTAÑEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de **ASORELOMA**, con Nit 900369395-3, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS "JULIO CESAR ALTAMAR MUÑOZ"** pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva de la Convocatoria pública 001 de 2020, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Expedimos este compromiso a los cinco (05) días del mes de abril de 2021.



YEN MARTINEZ CASTAÑEZ

C.C. - Cesar 17.101.935 de Chiriguana - Cesar

La Loma de Calenturas **ASORELOMA**

TELÉFONO:000000

CELULAR: 316 640 55 00

Br Hernando Restrepo

TELÉFONO:000000

CELULAR: 316 640 55 00

Se Adjunta:

- a. Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces según la naturaleza de la entidad certificadora. El certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido con un plazo no mayor a tres (03) meses contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso;
- b. Documento que acredita la facultad para expedir el certificado para integrar la Junta de Programación por parte de la persona autorizada para firmar, en caso de que no lo haga el representante legal.



CODIGO DE VERIFICACIÓN qbb4dyC2nK

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION DE RECICLADORES DE LA LOMA
SIGLA: ASORELOMA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900369395-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : VALLEDUPAR
DOMICILIO : EL PASO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0503702
FECHA DE INSCRIPCIÓN : JULIO 14 DE 2010
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : ABRIL 20 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 9,080,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 9 3 51 BRR DIVINO NINO CORR LA LOMA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 20250 - EL PASO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3166405500
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3158850762
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : yemarca77@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 9 3 51 BRR DIVINO NINO CORR LA LOMA
MUNICIPIO : 20250 - EL PASO
TELÉFONO 1 : 3166405500
TELÉFONO 2 : 3158850762
CORREO ELECTRÓNICO : yemarca77@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que se notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : yemarca77@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : E3830 - RECUPERACION DE MATERIALES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4665 - COMERCIO AL POR MAYOR DE DESPERDICIOS, DESECHOS Y CHATARRA



CODIGO DE VERIFICACIÓN qbb4dyC2nK

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 02 DE JUNIO DE 2010 DE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10010 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE JULIO DE 2010, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION DE RECICLADORES DE LA LOMA.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SECRETARIA DE GOBIERNO DE EL PASO

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 01 DE JUNIO DE 2030

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: COMO ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO LA ASOCIACION DE RECICLADORES DE LA LOMA "ASORELOMA" TENDRA COMO OBJETO SOCIAL: LA SOLUCION INTEGRAL DE PROBLEMAS AMBIENTALES, DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS. TAMBIEN GESTIONARA EL ESTUDIO, DISEÑO, ORGANIZACION, PROMOCION Y PUESTA EN MARCHA DE INICIATIVAS DE INVERSION QUE CONTRIBUYAN A LA REACTIVACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA REGION. LA ASOCIACION DESARROLLARA LOS SIGUIENTES OBJETIVOS: TRABAJAR PARA EL LOGRO DE UN MEJOR NIVEL DE VIDA DE LAS PERSONAS INVOLUCRADAS Y DE LA COMUNIDAD EN GENERAL. AGRUPAR, ORIENTAR Y VELAR POR LA SEGURIDAD SOCIAL DEL OS GESTORES AMBIENTALES. PROGRAMAR ACCIONES DE FORMACION QUE PERMITA A LOS ASOCIADOS UNA ADECUADA ACTUALIZACION EN EL AREA AMBIENTAL. FOMENTAR E INCORPORAR LA POBLACION EN LA ACTIVIDAD AMBIENTAL EN TODAS SUS MANIFESTACIONES. IMPULSAR EL DESARROLLO EMPRESARIAL QUE SE DERIVA DE LA ACTIVIDAD DE RECICLAJE DESTINADO AL MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE VIDA DE UNA COMUNIDAD, DEL RESCATE DEL MEDIO AMBIENTE DEL DEPARTAMENTO. PARTICIPAR COMO ASOCIACION O FUNDADORA DE ENTIDADES CUYO OBJETO CONTRIBUYA ALCANZAR LOS FINES DE LA ASOCIACION O PERMITA EL FORTALECIMIENTO DE LA MISMA; TRABAJAR PARA DIVERSIFICAR LA BASE ECONOMICA REGIONAL IMPLANTANDO EN FORMA SIGNIFICATIVA EL COMPONENTE AMBIENTAL; COMO PROYECCION CIENTIFICA, QUE DETERMINE EL MEJORAMIENTO DEL ECOSISTEMA. DESARROLLAR PROYECTOS PRODUCTIVOS DE PRODUCCION DE PLANTAS QUE MEJOREN EL MICRO CLIMA, QUE SIRVEN ADEMAS DE PROTECCION DEL SUELO Y SUBSUELO, ORNAMENTALES QUE EMBELLEZEN EL PAISAJE, Y FRUTALES. PROMOVER Y APOYAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE GESTION AMBIENTAL PARA LA RECUPERACION Y POSTERIOR DESARROLLO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS QUE PROMUEVAN LA GENERACION DE EMPLEO. FOMENTAR LA INCORPORACION DE LA POBLACION VULNERABLE EN LA EXPLOTACION Y PRODUCCION DE LA ACTIVIDAD DEL RECICLAJE EN TODAS SUS MANIFESTACIONES. TAMBIEN EN LA PRODUCCION Y MERCADEO DE INSUMOS PARA EL ASEO Y OTROS; FORMACION DE LA COMUNIDAD DE MUJERES CABEZA DE HOGAR, Y VULNERABLE EN GENERAL PARA QUE PARTICIPE EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y DEBERES CIUDADANOS. ESTABLECER PLANES Y PROGRAMAS EN FUNCION CON LAS NECESIDADES, INTERESES Y POSIBILIDADES DE LAS MUJERES CABEZA DE HOGAR, DESPLAZADAS, CAMPESINA Y VULNERABLE. PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, LA ASOCIACION PODRA CONTRAER TODA CLASE DE OBLIGACIONES Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE LE PERMITAN LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS: ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES AFINES CON LOS OBJETIVOS, ENAJENAR, GRABAR Y ADMINISTRAR SUS BIENES, PARTICIPAR EN TODA CLASE DE INVERSIONES FINANCIERAS, INTERVENIR EN TODOS LOS JUICIOS O DILIGENCIAS JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS Y POLICIVAS QUE SE RELACIONEN CON SU PATRIMONIO.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES



Fecha expedición: 2021/04/20 - 16:08:18 **** Recibo No. 5000501792 **** Num. Operación. 03-LUISAR-20210420-0018

CODIGO DE VERIFICACIÓN qbb4dyC2nK

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 02 DE JUNIO DE 2010 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10010 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE JULIO DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARTINEZ CASTANEZ YEN	CC 77,101,935

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 02 DE JUNIO DE 2010 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10010 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE JULIO DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GUERRERO LOPEZ JOAQUIN	CC 91,464,238

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 02 DE JUNIO DE 2010 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10010 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE JULIO DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PAVA HERNANDEZ CLAUDIA PATRICIA	CC 39,762,393

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 02 DE JUNIO DE 2010 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10010 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE JULIO DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	OSPINO SOCARRAZ SALLY MARIA	CC 57,430,313

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 02 DE JUNIO DE 2010 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10010 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE JULIO DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CABARCAS SARMIENTO ROBINSON GUILLERMO	CC 19,560,172

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 02 DE JUNIO DE 2010 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10010 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE JULIO DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DOMINGUEZ DE LA CRUZ TOMAS JOSE	CC 12,694,616

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 02 DE JUNIO DE 2010 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10010 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE JULIO DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DURAN NUNEZ LUIS JOSE	CC 1,065,986,852

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 02 DE JUNIO DE 2010 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN



Fecha expedición: 2021/04/20 - 16:08:19 **** Recibo No. 5000501792 **** Num. Operación. 03-LUISAR-20210420-0018

CODIGO DE VERIFICACIÓN qbb4dyC2nK

ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10010 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE JULIO DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	MARTINEZ CASTANEZ YEN	CC 77,101,935

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DE LA ASAMBLEA Y SERA ESCOGIDO ENTRE LOS MIEMBROS DE LA MISMA JUNTA DIRECTIVA. SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION. SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE: A) PRESIDIR LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA. B) SERA EL ENCARGADO DE LLEVAR A LA PRACTICA LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA EN ASOCIO CON SUS FUNCIONES DE REPRESENTANTE LEGAL. C) CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES DE LA ASOCIACION CUANDO SEA NECESARIO A JUICIO DE LA JUNTA DIRECTIVA. D) PREPARAR EL INFORME ANUAL FINANCIERO Y DE LAS LABORES PARA LA ASAMBLEA ORDINARIA. E) DIRIGIR LA POLITICA GENERAL DE LA ASOCIACION DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. F) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, DETERMINADOS E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA Y LA JUNTA. G) REALIZAR LOS CONTRATOS QUE FUESEN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DE LA ASOCIACION CONFORME LO DISPUESTO POR ESTOS ESTATUTOS. H) REPRESENTAR A LA ASOCIACION CON FACULTADES PARA TRANSIGIR, DESISTIR, DELEGAR, Y SUSTITUIR. I) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ASOCIACION. J) PRESENTAR LOS INFORMES QUE LE SOLICITE LA JUNTA O LA ASAMBLEA. K) SOMETER A LA JUNTA LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LA ASOCIACION. L) LAS DEMAS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y LAS QUE SEAN ASIGNADAS POR LA ASAMBLEA.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$12,000,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : E3830

CERTIFICA

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION DE RECICLADORES DE LA LOMA "ASORELOMA" ESTARA CONSTITUIDO POR: 1. LOS APORTES PAGADOS POR LOS ASOCIADOS CORRESPONDEN A 2.5 SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES (SMMLV), LA JUNTA DIRECTIVA REGLAMENTARA EL PAGO DEL APORTE. SE APROBO COMO CUOTA INICIAL LA SUMA DE VEINTE MIL PESOS M/L (\$20.000), POR CONCEPTO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS. 2. LOS INGRESOS RECAUDADOS QUE SE OBTENGAN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS Y LOS PRODUCTOS DE A PRODUCIR. 3. LAS DONACIONES QUE QUIERAN APORTAR PERSONAS JURIDICAS, PERSONAS NATURALES, ENTES ADMINISTRATIVOS O GUBERNAMENTALES, ENTES ESTATALES, FUNDACIONES O CORPORACIONES NACIONALES O INTERMEDIARIOS Y CUALQUIER EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN EL PAIS, Y OTRAS PERSONAS Y CON LOS DEMAS BIENES QUE A CUALQUIER TITULO ADQUIERA; 4. POR LOS BIENES, QUE EN CUALQUIER CONCEPTO INGRESEN EN LA ASOCIACION. A LA FECHA DE CONSTITUCION, EL FONDO INICIAL ESTA CONFORMADO POR LA SUMA DE UN MILLON DE PESOS M/L (\$1'000.000), QUE LE ASIGNO LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION,



Fecha expedición: 2021/04/20 - 16:06:19 **** Recibo No. S000501792 **** Num. Operación. 03-LUISAR-20210420-0018

CODIGO DE VERIFICACIÓN qbb4dyC2nK

VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILIS SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADENAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SEI)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sivalledupar.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación qbb4dyC2nK

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

ANEXO 7

**CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN -
HABILITANTE**

El Paso - Cesar abril 05 de 2021

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

DORIS FABREGA VIÑA, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de **JAC DEL BARRIO BETHEL**, con AUTO 0138 y Personería Jurídica 0001 del 11 de mayo 2006, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS "JULIO CESAR ALTAMAR MUÑOZ"** pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva de la Convocatoria pública 001 de 2020, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Expedimos este compromiso a los cinco (05) días del mes de abril de 2021.



DORIS FABREGA VIÑA

C.C 56.084.957 de Maicao - Guajira

La Loma de Calenturas **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO BETHEL**

TELÉFONO:000000

CELULAR:3184957466

Br Bethel

TELÉFONO:000000

CELULAR: 3184957466

Se Adjunta:

- Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces según la naturaleza de la entidad certificadora. El certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido con un plazo no mayor a tres (03) meses contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso;
- Documento que acredita la facultad para expedir el certificado para integrar la Junta de Programación por parte de la persona autorizada para firmar, en caso de que no lo haga el representante legal.



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR



**LA OFICINA DE PARTICIPACION CIUDADANA
DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**

CERTIFICA:

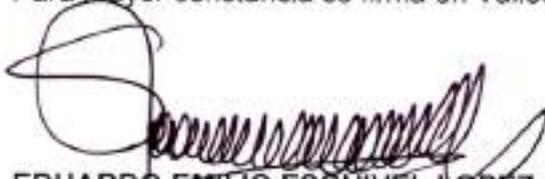
Que la junta de Acción Comunal del **BARRIO BETEL DEL MUNICIPIO DEL PASO**, Departamento del Cesar existe, está vigente y se encuentra registrada y activa con la **Personería Jurídica 0001 del 11 de MAYO de 2006**, su Junta Directiva registra los siguientes dignatarios elegidos para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de junio de 2020, y reconocidos mediante Auto N. 0138 del 07 de Junio de 2016.

De acuerdo a lo establecido en la RESOLUCION 0337 DEL 12 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio del Interior por medio del cual se aplazan las elecciones y la Resolución 002685 del 16 de marzo de 2021 por medio de la cual se extiende el periodo de actuales dignatarios de las diferentes organizaciones comunales de primer y segundo, tercer y cuarto nivel adscritas al Departamento del Cesar

Las ASOCOMUNAS Y LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, en el Departamento. Se procederá a prorrogar todos los actos administrativos, en tiempo y ejercicio de cargos, mediante los cuales fueron inscritos los Dignatarios de los referidos organismos comunales hasta el día 30 de Junio del 2021 primer nivel y 30 de Agosto de 2021 segundo nivel.

PRESIDENTE	DORIS FABREGAS VIÑA	56.084.957
VICEPRESIDENTE	SOL MORENO	26.911.885
TESORERO	BLANCA LIMA	1.003.124.082
SECRETARIO (A)	MILADIS BELTRAN	57.403.227
FISCAL	DALGIS ROCHA	36.725.267

Para mayor constancia se firma en Valledupar a los 27 días del mes de ABRIL de 2021


EDUARDO EMILIO ESQUIVEL LOPEZ
Secretario De Gobierno Departamental.

Proyectó: Lucas Mejía
Revisó: Carmen Gómez

ANEXO 7

CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN - HABILITANTE

El Paso - Cesar abril 05 de 2021

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

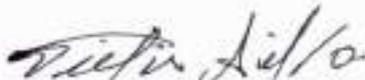
REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

VICTOR MANUEL SILVA RESTREPO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de **COOTRANSAR**, con Nit 900088740-5, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS "JULIO CESAR ALTAMAR MUÑOZ"** pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva de la Convocatoria pública 001 de 2020, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Expedimos este compromiso a los cinco (05) días del mes de abril de 2021.



VICTOR MANUEL SILVA RESTREPO

C.C – Cesar 77.011.582 de Valledupar - Cesar

La Loma de Calenturas **COOTRANSAR**

TELÉFONO:000000

CELULAR: 314 849 18 22

Br Hernando Restrepo

TELÉFONO:000000

CELULAR: 314 849 18 22

Se Adjunta:

- a. Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces según la naturaleza de la entidad certificadora. El certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido con un plazo no mayor a tres (03) meses contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso;
- b. Documento que acredita la facultad para expedir el certificado para integrar la Junta de Programación por parte de la persona autorizada para firmar, en caso de que no lo haga el representante legal.



Fecha expedición: 2021/03/15 - 08:28:16 **** Recibo No. 5000481139 **** Num. Operación. 01-MPENA-20210315-0002
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 25Ps61brkc

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL CESAR Y SUS REGIONES COOTRANSAR
SIGLA: COOTRANSAR
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900088740-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : VALLEDUPAR
DOMICILIO : EL PASO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : 50502610
FECHA DE INSCRIPCIÓN : JUNIO 08 DE 2006
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 15 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 4,065,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 7 31 67 BRR EL CRUCE
MUNICIPIO / DOMICILIO: 20250 - EL PASO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3148491822
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : victormanuelsilvarestrepo@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 7 31 67 BRR EL CRUCE
MUNICIPIO : 20250 - EL PASO
TELÉFONO 1 : 3148491822
CORREO ELECTRÓNICO : victormanuelsilvarestrepo@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : victormanuelsilvarestrepo@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4922 - TRANSPORTE MIXTO

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN



**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL CESAR Y SUS REGIONES COOTRANSAR**

Fecha expedición: 2021/03/15 - 08:28:16 **** Recibo No. S000481139 **** Num. Operación. 01-MPENA-20210315-0002
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 25Ps61brkc

SERVICIOS COLECTIVOS O INDIVIDUALES PARA LA PROTECCION DE LOS BIENES Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ASOCIADOS Y DE TERCEROS. F. PROVEER SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS DE LOS ASOCIADOS Y DE LA COOPERATIVA, MEDIANTE LA ORGANIZACION DE TALLERES PROPIOS, ALMACENES, ESTACION DE SERVICIOS DE COMBUSTIBLES Y MEDIANTE CONVENIOS CON TERCEROS QUE GARANTICEN ADECUADAMENTE LA PRESTACION DEL SERVICIO. G. ESTABLECER SERVICIOS DE SEGURIDAD, SOLIDARIDAD Y AYUDA MUTUA PARA SUS ASOCIADOS, CONDUCTORES Y TRABAJADORES DE LA COOPERATIVA. H. ORGANIZAR SUCURSALES, AGENCIAS Y OFICINAS DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, EL CUAL DETERMINARA SU ESTRUCTURA JURIDICA Y SU PLANTA DE PERSONAL. I. PROCURAR LA COORDINACIÓN Y ENTENDIMIENTO CON OTRAS EMPRESAS DE TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL, INTERMUNICIPAL O DEPARTAMENTAL, PARA LA CONVENIENTE ORGANIZACION DEL SERVICIO Y LA FIJACION DE RUTAS Y TARIFAS. J. ORGANIZAR LA COMPRA Y VENTA DE VEHICULOS, PARTES REPUESTOS, ACCESORIOS Y GENERAL TODOS LOS INSUMOS REQUERIDOS EN LA ACTIVIDAD TRANSPORTADORA. K. ORGANIZAR, COORDINAR LA COMPRA Y VENTA A SUS ASOCIADOS DE ARTICULOS DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COOPERATIVA MEDIANTE LAS FINANCIACIONES O PROMOCIONES ESPACIALES. L. OTRAS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y SE CONSIDEREN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA LOS ASOCIADOS Y LA COOPERATIVA. PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE ESTOS OBJETIVOS DEBERA PRESTAR DICHS SERVICIOS EN LOCALES DE PROPIEDAD DE LA COOPERATIVA O MEDIANTE IMPORTACION DIRECTA QUE SE HAGA DE ESTOS ARTICULOS O MEDIANTE CONVENIOS ESPECIALES COMERCIALES EFECTUADOS PARA BENEFICIOS DE SUS ASOCIADOS Y FAMILIARES. PARA EL CABAL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA COOPERATIVA PODRA: COMPRAR, VENDER, CONSTITUIR HIPOTECA O PRENDAS SOBRE BIENES DE SU PROPIEDAD, GIRAR, ENDOSAR EN PAGO, FORMAR PARTE DE OTRAS COOPERATIVAS IGUALES EN ACTIVIDADES, SEMEJANTES O COMPLEMENTARIAS AL OBJETO DE ESTA ENTIDAD CELEBRAR ACTOS DE FUSION Y ESCISION DE TALES COOPERATIVAS, EJERCER ACTOS DE COMERCIO RELACIONADO CON EL OBJETO SOCIAL, SER REPRESENTANTE DE EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS Y EN GENERAL LAS RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES PROPIEDAD DE LA COOPERATIVA, RECIBIR DONACION, RECONOCIMIENTOS O EMOLUMENTOS QUE LE HAGAN OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS. SECCION DE APORTES Y CREDITOS: A. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS Y LOS REGLAMENTOS SE OTORGARAN PRESTAMOS A SUS ASOCIADOS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, CON GARANTIA PERSONAL, PRENDARIA O HIPOTECARIA, ETC, CON EL OBJETO DE FINANCIAR NECESIDADES DE CAPITAL E INVERSIONES A SUS ASOCIADOS EN FORMA INDIVIDUAL. B. SERVIR DE INTERMEDIARIO CON ENTIDADES COMERCIALES, BANCARIAS Y CORPORACIONES DE CREDITO, PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS QUE PRESENTEN SUS ASOCIADOS Y QUE SEAN VIABLES. C. REALIZAR CUALQUIER OTRA OPERACIÓN QUE LE SEA COMPLEMENTARIA A LAS ANTERIORES, INDISPENSABLES PARA UNA MEJOR PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - PRINCIPALES

FOR ACTA NÚMERO 2 DEL 12 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1182 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 04 DE ABRIL DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO ADMINISTRACION	MARTINEZ PEREDA CONCEPCION	CC 12,395,696

FOR ACTA NÚMERO 2 DEL 12 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1182 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 04 DE ABRIL DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
--------------	---------------	-----------------------



CÁMARA DE COMERCIO
DE VALLEDUPAR
SIN ANIMO DE LUCRO

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL CESAR Y SUS REGIONES COOTRANSAR

Fecha expedición: 2021/03/15 - 08:28:16 **** Recibo No. 5000481139 **** Num. Operación. 01-MPENA-20210315-0002
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 25Pa61brke

DEPARTAMENTOS Y AREAS DEL SERVICIO DE LA COOPERATIVA. 5. ORDENAR LOS PAGOS DE LOS GIROS ORDINARIOS DE LA COOPERATIVA HASTA POR UN VALOR EQUIVALENTE A CINCUENTA (50) SALARIOS MINIMOS VIGENTES MENSUALES, Y LOS EXTRAORDINARIOS AUNQUE NO SUPEREN CIFRAS ASI COMO LOS QUE TENGAN QUE VER CON LA COMPRA, VENTA O GRAVAMEN DE ACTIVOS FIJOS PREVIA AUTORIZACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 6. SUSCRIBIR TITULOS DE CREDITO DE GARANTIAS, DE ACUERDO CON LAS AUTORIZACIONES RECIBIDAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 7. PROYECTAR PARA EL ESTUDIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION LOS PROGRAMAS DE TRABAJO DE LA COOPERATIVA, EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS, LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y OPERACIONES Y QUE LA COOPERATIVA TENGA INTERES. 8. NOMBRAR LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA, DE ACUERDO CON LA PLANTA PREVIAMENTE ESTABLECIDA Y APROBADA, EXCEPTUANDO AQUELLOS QUE CORRESPONDAN POR ESTATUTOS DESIGNAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 9. PREPARAR EL INFORME ANUAL QUE LA COOPERATIVA DEBA RENDIR A LA ASAMBLEA GENERAL, EL CUAL DEBE SER CONOCIDO PREVIAMENTE POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 10. COORDINAR EL TRABAJO DE LAS DISTINTAS SUCURSALES, AGENCIAS Y OFICINAS DE PROMOCION. 11. ASISTIR A LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 12. INFORMAR SOBRE LOS GIROS QUE HAGAN CON CARGO A LOS FONDOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS CON EL FIN DE VERIFICAR SU EJECUCIÓN AL PRESUPUESTO. 13. LAS DEMAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y LAS QUE ESPECÍFICAMENTE LES SENALE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$3,100,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : H4922

CERTIFICA

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA COOPERATIVA ESTARA CONSTITUIDO POR: A. APORTACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LOS ASOCIADOS DISPUESTAS POR LOS ESTATUTOS. B. LOS APORTES EXTRAORDINARIOS DISPUESTOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LOS ASOCIADOS. C. LOS APORTES VOLUNTARIOS DE LOS ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA EN DINERO, EN TRABAJO O EN ESPECIE. D. LOS AUXILIOS Y DONACIONES QUE RECIBA LA COOPERATIVA CON DESTINO AL INCREMENTO PATRIMONIAL. E. LAS RESERVAS Y FONDOS DE CARÁCTER PERMANENTE. EL PATRIMONIO DE LA COOPERATIVA SERA VARIABLE E ILIMITADO, SIN EMBARGO LA COOPERATIVA TENDRA UNOS APORTES SOCIALES MINIMOS NO REDUCIBLES, DURANTE LA EXISTENCIA DE LA COOPERATIVA DE UN MILLON PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1, 000, 000), EL CUAL SE HAYAN CONSTITUIDOS POR LAS APORTACIONES DE LOS ASOCIADOS Y SE ENCUENTRAN EFECTIVAMENTE PAGADOS.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTEN OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO



CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL CESAR Y SUS REGIONES COOTRANSAR

Fecha expedición: 2021/03/15 - 08:28:16 **** Recibo No. 8000481138 **** Num. Operación. 01-MPENA-20210315-0002
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 25Pa51brkc

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 05 DE MARZO DE 2006 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6229 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE JUNIO DE 2006, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE TRANSPORTADORES DEL CESAR.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE TRANSPORTADORES DEL CESAR
Actual.) COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL CESAR Y SUS REGIONES COOTRANSAR

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 25 DE MAYO DE 2008 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8063 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE JUNIO DE 2008, LA PERSONA JURÍDICA CAMBIO SU NOMBRE DE COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE TRANSPORTADORES DEL CESAR POR COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL CESAR Y SUS REGIONES COOTRANSAR

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE EL PASO

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20080525	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VALLEDUPAR REGI-8063	20080610

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA COOPERATIVA SERA EL PROCURAR EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO SOSTENIBLE QUE MEJORE EL INGRESO Y LA CALIDAD DE VIDA DE SUS ASOCIADOS, SUS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL, MEDIANTE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, CARGAS, ACARREOS DE MATERIALES, ENCOMIENDAS, EL FOMENTO DE CREDITO Y EL CONSUMO CON LA PARTICIPACION SOLIDARIA Y DEMOCRÁTICA DE SUS ASOCIADOS. PARA EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES, LA COOPERATIVA, SE ORGANIZARA SISTEMATICAMENTE DENTRO DE LAS SIGUIENTES SECCIONES: SECCION DE TRANSPORTE, SECCION DE APORTES Y CREDITOS. CADA UNO DE ESTAS SECCIONES TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: SECCIÓN DE TRANSPORTE: A. ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS, CARGA, ENCOMIENDAS Y BIENES CONJUNTAMENTE, POR INTERMEDIO DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LOS ASOCIADOS Y DE LA COOPERATIVA, EN LAS MODALIDADES DE: TAXIS INDIVIDUAL, COLECTIVO ESPECIAL, EJECUTIVO, URBANO, VEREDAL, INTERMUNICIPAL O INTERDEPARTAMENTAL, DE ACUERDO CON LAS AUTORIZACIONES QUE SE OBTENGAN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE. B. INVESTIGAR, DISEÑAR E IMPLEMENTAR RUTAS Y HORARIOS DENTRO DE LAS MODALIDADES DE TRANSPORTE DE LA COOPERATIVA. ESTABLECER RUTAS, ITINERARIOS Y SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE TAXIS, BUSES, BUSETA, MICROBUSES, CAMIONETAS, CAMIONES, BOLTEOS, CARRO TANQUES, SOMETIÉNDOSE A LA APROBACION DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. C. ANALIZAR Y OBTENER TARIFAS RAZONABLES Y RENTABLES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE. D. ORDENAR, ORGANIZAR Y CONTROLAR EL TRABAJO DE ASOCIADOS Y CONDUCTORES PARA GARANTIZAR LA EFICIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL SERVICIO. E. CONTRATAR



CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL CESAR Y SUS REGIONES COOTRANSAR

Fecha expedición: 2021/03/15 - 08:28:18 **** Recibo No. S000481135 **** Num. Operación. 01-MPENA-20210315-0002
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 25Ps61brke

MIEMBRO CONSEJO
ADMINISTRACION

PONTON GARCIA ANTONIO

CC 7,615,050

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 12 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1182 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 04 DE ABRIL DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO
MIEMBRO CONSEJO
ADMINISTRACION

NOMBRE
LOPEZ JIMENEZ TILSON DE JESUS

IDENTIFICACION
CC 12,395,902

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 12 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1182 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 04 DE ABRIL DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE
ADMINISTRACION

NOMBRE
ORTEGA BARAHONA PEDRO ALFONSO

IDENTIFICACION
CC 77,162,134

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 05 DE MARZO DE 2006 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6230 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE JUNIO DE 2006, FUERON NOMBRADOS :

CARGO
GERENTE

NOMBRE
SILVA RESTREPO VÍCTOR

IDENTIFICACION
CC 77,011,582

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA Y JEFE DE LA ADMINISTRACION DE LA MISMA. EJERCERA SUS FUNCIONES BAJO LA INMEDIATA DIRECCION DEL CONSEJO Y RESPONDERA ANTE ESTE POR LA MARCHA DE LA COOPERATIVA. SERA EL EJECUTOR DE LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LA ASAMBLEA Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. EL GERENTE GENERAL TENDRA BAJO SU RESPONSABILIDAD A LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION, Y SERA ORGANO DE COMUNICACIÓN DE LA COOPERATIVA CON SUS ASOCIADOS Y CON TERCEROS. EL GERENTE GENERAL SERA NOMBRADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION POR TERMINO INDEFINIDO Y PODRA SER REMOVIDO EN CUALQUIER MOMENTO A JUICIO DE ESTE. EN FALTA TRANSITORIA EL GERENTE GENERAL, LO REEMPLAZARA EL SUBGERENTE O EN SU DEFECTO, LA PERSONA QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION NOMBRE CON LAS MISMAS FACULTADES DE AQUEL. SI LA AUSENCIA FUERE DEFINITIVA, EL CONSEJO HARA LA DESIGNACIÓN DEL NUEVO GERENTE CUANDO LO CONSIDERE OPORTUNO, SIN EXCEDER OCHO (8) DIAS HABILIS. EL GERENTE GENERAL NO PODRA ENTRAR A EJERCER SU CARGO MIENTRAS NO HAYA PRESTADO LA FIANZA QUE SEA EXIGIDA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. SERAN FUNCIONES DEL GERENTE: 1. EJECUTAR EL PROGRAMA DE ACCION DE LA COOPERATIVA, SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 2. CONSTITUIRSE EN CANAL ADECUADO DE COMUNICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE LA COOPERATIVA CON SUS ASOCIADOS Y TERCEROS. 3. PREPARAR LOS INFORMES QUE LE SOLICITE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, ASI COMO TAMBIEN LOS QUE DEBAN ENVIARSE A LA AUTORIDAD COMPETENTE. 4. ORGANIZAR Y DIRIGIR LAS DETERMINACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. LOS



Fecha expedición: 2021/03/15 - 08:28:16 **** Recibo No. S000481139 **** Num. Operación. 01-MPENA-20210315-0002
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 25P961brkc

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : 96,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SIV)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sivalledupar.confecamaras.co/iv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 25P961brkc

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

ESPACIO LIBRE EN BLANCO

El Paso – Cesar, 10 de abril de 2021

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

JOSE GREGORIO ROPERO MEDINA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Representante Legal de la **CORPORACION CIMIENTOS** con NIT 824.003.769-8

CERTIFICO QUE:

La comunidad organizada **CONSEJO COMUNITARIO JULIO CESAR ATAMAR MUÑOZ** del departamento Cesar del municipio El Paso participó en el relacionamiento y articulación sostenida en los siguientes proyectos:

1. **IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE PEQUEÑOS HATOS CAPRINOS PARA LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE** en el Corregimiento de La Loma, Municipio El Paso - Cesar, desde el 28/02/2018) hasta el (27/08/2018), y en el proyecto
2. **DESARROLLO DEL POTENCIAL PRODUCTIVO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE 80 UNIDADES PRODUCTIVAS DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS DEL MUNICIPIO DE EL PASO, DEPARTAMENTO DEL CESAR** desde el 28/10/2013) hasta el (27/03/2014),

realizando las siguientes actividades:

Descripción del objeto y de las actividades desarrolladas: En el relacionamiento y articulación sostenida en el **Implementación de los proyectos**

Mostrar cual fue la participación y el rol de la comunidad étnica organizada en la ejecución del trabajo comunitario:

CORPORACION CIMIENTOS: inició relacionamiento con el Consejo Comunitario Julio Cesar Altamar Muñoz en el marco de los proyectos mencionados.

CORPORACION CIMIENTOS: mantiene relacionamiento con el Consejo con espacios de información, visitas de evaluación en la comunidad y acciones de participación en el marco de la gestión del buen relacionamiento como vecino.

Se dio inicio al proceso constructivo del proyecto, durante este periodo se efectuó un relacionamiento permanente en el territorio con el consejo comunitario en la implementación de los espacios de participación.

La presente certificación es expedida a los 10 días del mes de abril de 2021.

Atentamente,

JOSE GREGORIO ROPERO MEDINA
Coordinador de Proyecto
C.C 77.187.597
TELÉFONO:5722875
CELULAR: 3005906243
CORREO ELECTRÓNICO: direccion@corporacioncimientos.org
DIRECCIÓN: CRA 19 No 13BBIS-25 OFICINA 202

Se Adjunta:

a) Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces según la naturaleza de la entidad certificadora. El certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido máximo con tres (03) meses de anticipación contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso.



Fecha expedición: 2021/03/16 - 21:42:13 **** Recibo No. S000482462 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210316-0098
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 6rDZp8meUn

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CORPORACION PARA LA INTEGRACION COMUNITARIA LA EDUCACION LA SALUD Y EL FOMENTO SOCIAL (O CORPORACION CIMIENTOS)
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 824003769-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : VALLEDUPAR
DOMICILIO : VALLEDUPAR

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0501249
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MAYO 23 DE 2001
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 16 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 6,525,125,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 19 13B BIS 25 APTO 202
BARRIO : ALFONSO LOPEZ
MUNICIPIO / DOMICILIO: 20001 - VALLEDUPAR
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 5722875
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3005906243
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3116989845
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : direccion@corporacioncimientos.org
SITIO WEB : www.corporacioncimientos.org

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 19 13B BIS 25 APTO 202
MUNICIPIO : 20001 - VALLEDUPAR
BARRIO : ALFONSO LOPEZ
TELÉFONO 1 : 5722875
TELÉFONO 2 : 3005906243
TELÉFONO 3 : 3116989845
CORREO ELECTRÓNICO : direccion@corporacioncimientos.org

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : direccion@corporacioncimientos.org

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA



Fecha expedición: 2021/03/16 - 21:42:14 **** Recibo No. S000482462 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210316-0098
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 6rDZp8meUn

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : P8551 - FORMACIÓN PARA EL TRABAJO
OTRAS ACTIVIDADES : M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
OTRAS ACTIVIDADES : Q8621 - ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 13 DE MAYO DE 2001 SUSCRITA POR Asamblea de Constitucion, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2390 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE MAYO DE 2001, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CORPORACION DE INTEGRACION COMUNITARIA PARA LA EDUCACION LA SALUD Y EL FOMENTO SOCIAL (C.I.C.E.S).

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) CORPORACION DE INTEGRACION COMUNITARIA PARA LA EDUCACION LA SALUD Y EL FOMENTO SOCIAL (C.I.C.E.S)
Actual.) CORPORACION PARA LA INTEGRACION COMUNITARIA LA EDUCACION LA SALUD Y EL FOMENTO SOCIAL (O CORPORACION CIMIENTOS)

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE ENERO DE 2011 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10580 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE FEBRERO DE 2011, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE CORPORACION DE INTEGRACION COMUNITARIA PARA LA EDUCACION LA SALUD Y EL FOMENTO SOCIAL (C.I.C.E.S) POR CORPORACION PARA LA INTEGRACION COMUNITARIA LA EDUCACION LA SALUD Y EL FOMENTO SOCIAL (O CORPORACION CIMIENTOS)

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20110110	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VALLEDUPAR	RE01-10580	20110225
AC-2	20110610	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VALLEDUPAR	RE01-10973	20110624
AC-1	20130225	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VALLEDUPAR	RE01-12763	20130415
AC-5	20180910	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS	VALLEDUPAR	RE01-20832	20180913

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 12 DE MAYO DE 2101

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LIDERAR, ORGANIZAR, PRESENTAR, ACOMPAÑAR O EJECUTAR PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, Y ACTIVIDADES QUE CONDUZCAN A SATISFACER LAS NECESIDADES Y A MEJOR LAS CONDICIONES DE VIDA DEL INDIVIDUO, LAS FAMILIAS Y LAS COMUNIDADES EN TODO SU CONJUNTO, PRINCIPALMENTE EN LAS POBLACIONES ESPECIALES O VULNERABLES (CON ENFASIS EN LAS MUJERES, LOS INFANTES Y LOS NINOS, LOS ADOLESCENTES Y JOVENES, LAS MINORIAS ETNICAS, LOS DISCAPACITADOS Y LOS DESPLAZADOS), PROMOVRIENDO EL DESARROLLO INDIVIDUAL, COMUNITARIO, SOCIAL, ECONOMICO, CULTURAL, POLITICO, BIOLOGICO,



Fecha expedición: 2021/03/16 - 21:42:14 **** Recibo No. S000482462 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210316-0098
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN 6rDZp8meUn

MEDIOAMBIENTAL, EMPRESARIAL, LA INDUSTRIALIZACION Y LA TRANSFORMACION, COMERCIALIZACION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE BIENES Y SERVICIOS Y LA CUALIFICACION DEL INDIVIDUO Y SU FORMACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO, INCUBACION EMPRESARIAL E INVESTIGACION EN TODOS SU NIVELES. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, LA CORPORACION PODRA DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) DETECTAR Y EVALUAR LAS NECESIDADES DE LAS COMUNIDADES PARA BUSCAR CON ELLAS LAS SOLUCIONES Y SI ES POSIBLE AYUDAR A EJECUTAR LAS MISMAS. B) SERVIR DE PUENTE ENTRE LAS COMUNIDADES Y LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DE ADMINISTRACION VIGILANCIA Y CONTROL Y DEMAS ORGANIZACIONES SOCIALES, GREMIALES Y COMUNITARIAS PARA LA BUSQUEDA DE SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS DETECTADOS C) ELABORAR Y PRESENTAR PROYECTOS COMUNITARIOS A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL Y A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES NACIONALES E INTERNACIONALES, EN PROCURA DE ENCONTRAR SOLUCIONES A LAS NECESIDADES INSATISFECHAS DE LA COMUNIDAD. D) REALIZAR CONVENIOS ALIANZAS CON OTRAS INSTITUCIONES Y/ O SUSCRIBIR CONTRATOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. E) PRESTAR EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA SERVICIOS DE SALUD, PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD, EDUCACION ASESORIA, RECREACION Y CULTURA AL INDIVIDUO, A LA FAMILIA Y SU COMUNIDAD, ESPECIALMENTE A LOS GRUPOS MAS VULNERABLES. F) DESARROLLAR PLANES PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE SALUD, DE PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD, EDUCACION FORMAL, NO FORMAL E INFORMAL, CULTURA, DEPORTE AFICIONADO, INVESTIGACION CIENTIFICA, TECNOLOGICA, ECOLOGICA Y PROTECCION AMBIENTAL O DE DESARROLLO SOCIAL. G) DESARROLLAR ACTIVIDADES DE SERVICIOS PROFESIONALES, ASESORIAS TECNICAS Y PROFESIONALES A LAS ENTIDADES DEL ESTADO Y A ENTIDADES DE CARACTER PRIVADO. H) ASESORAR O EJECUTAR ACTIVIDADES DE FOMENTO, CREACION U ORGANIZACION DE FAMIEMPRESA, MICROEMPRESAS EMPRESAS. I) DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FOMENTO SOCIAL, IMPULSO A PROYECTOS SOCIALES Y ORGANIZACION COMUNITARIA. J) LAS DEMAS ACORDES AL OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD Y NECESARIAS PARA SU LOGRO. K. ACTUAR COMO ORGANISMO CONSULTOR, EJECUTOR O CONVENIENTE PARA ENTIDADES DEL ESTADO, ORGANISMOS INTERNACIONALES Y PARA ENTIDADES PARTICULARES, INCLUYENDO LO CORRESPONDIENTE A PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES QUE CONDUZCAN A SATISFACER LAS NECESIDADES Y A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DEL INDIVIDUO, LA FAMILIAS Y LAS COMUNIDADES EN TODO SU CONJUNTO, PRINCIPALMENTE EN LAS POBLACIONES ESPECIALES O VULNERABLES, Y AL FORMULACION DE TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIAS Y SIMILARES. L) LIDIRAR, ORGANIZAR, PRESENTAR, ACOMPAÑAR O EJECUTAR PLANES, PROYECTOS Y ACTIVIDADES QUE CONDUZCAN A SATISFACER LAS NECESIDADES Y A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DEL INDIVIDUO, LA FAMILIAS Y LAS COMUNIDADES EN TODO SU CONJUNTO, PRINCIPALMENTE EN LAS POBLACIONES ESPECIALES O VULNERABLES, CON ENFASIS EN AQUELLOS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO ECONOMICO, EL SURGIMIENTO Y ESTABILIZACION DE EMPRESAS, LA PRESERVACION DE UN MEDIOAMBIENTE SANO, CONSERVACION DEL AGUA Y DE LOS RECURSOS NATURALES (INCLUYENDO REFORESTACION Y PRESERVACION DE BOSQUES, FUENTES ACUIFERAS, FLORA Y FAUNA, Y OTRAS ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A MITIGAR LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS DEL CAMBIO CLIMATICO); EL SANEAMIENTO BASICO, EL ACONDICIONAMIENTO O RECONOCIMIENTO TURISTICO O ECOLOGICO, LA EQUIDAD DE GENERO, LA GOBERNABILIDAD DEMOCRATICA, LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LA DIFUSION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. M. LIDERAR, ORGANIZAR, PRESENTAR, ACOMPAÑAR O EJECUTAR PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES QUE CONDUZCAN A SATISFACER LAS NECESIDADES Y A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DEL INDIVIDUO, LA FAMILIAS Y LAS COMUNIDADES EN TODO SU CONJUNTO, PRINCIPALMENTE EN LAS POBLACIONES ESPECIALES O VULNERABLES, CON ENFASIS EN AQUELLOS QUE PROMUEVAN LA FOMRACION ACADEMICA, LA APROBACION DE COMPETENCIAS LABORALES, LA INSERCIÓN LABORAL, LA SEXUALIDAD RESPONSABLE, LA CONVIVENCIA INTRAFAMILIAR, SOCIAL Y EN ESPACIOS ACADEMICOS, LA PREVENCION DEL USO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y LA PREVENCION DE ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL Y DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES, ESPECIALMENTE DE INTEGRANTES DE COMUNIDADES DESPLAZADAS POR LA VIOLENCIA, MADRES CABEZA DE FAMILIA, MINORIAS ETNICAS, ADOLESCENTES, JOVENES, DESMOVILIZADOS DE GRUPOS AL MARGEN DE LA LEY Y DISCAPACITADOS. N. LIDERAR, ORGANIZAR, PRESENTAR, ACOMPAÑAR O EJECUTAR PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES QUE CONDUZCAN A SATISFACER LAS NECESIDADES Y A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DEL INDIVIDUO, LAS FAMILIAS Y LAS COMUNIDADES EN TODO SU CONJUNTO, PRINCIPALMENTE EN LAS POBLACIONES O VULNERABLES, CON ENFASIS EN AQUELLAS QUE PROMUEVAN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA PROTECCION SOCIAL, EL RESCAE, LA PRESERVACION Y DIFUSION DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES, ARTISTICAS Y ARTESANALES PROPIAS Y DEL PATRIMONIO INMATERIAL, LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LOS INFANTES, ADOLESCENTES E INTEGRANTES DE LA TERCERA EDAD. O. DESARROLLAR PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES PROPIAS DEL EMPRENDIMIENTO, DEL



Fecha expedición: 2021/03/16 - 21:42:14 **** Recibo No. S000482462 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210316-0098
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN 6rDZp8meUn

EMPRESARISMO Y DE LA INCUBACION DE EMPRESAS. P. DESARROLLAR PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES QUE MEJOREN LA CALIDAD Y EL DESEMPEÑO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DE SUS COMUNIDADES, DE SUS FUNCIONARIOS, DE LOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ASESORES EDUCATIVOS, SU CUALIFICACION, EN EL MEJOR MANEJO DE ESTANDARES EDUCATIVOS, RECURSOS HUMANOS, TECNOLOGICOS Y FINANCIEROS, Y SOBRE CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE MEJORE SU COMPETENCIA LABORAL, ORGANIZACIONAL, SOCIAL, ACADEMICA, SU INFRAESTRUCTURA Y DOTACION, NO CONCERNIENTES A LA LEY 115 DE 1994. Q. DESARROLLAR PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES QUE MEJOREN LAS CONDICIONES EDUCATIVAS, EL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES Y SU NIVEL DE COMPETENCIAS EN TODOS SUS ASPECTOS, ESPECIALMENTE EN LO REFERENTE A PRUEBAS DE ESTADO Y PRUEBAS SABER, LA APROBACION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, DE LAS ARTES, EL FOLKLORE Y LA CULTURA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, FORTALECIMIENTO DE VALORES, Y A LA INCLUSION DE NUEVAS AREAS DEL CONOCIMIENTO Y EN LAS NUEVAS TECNOLOGIAS, SIN CONTRAVENIR LA LEY 115 DE 1994. R. DESARROLLAR PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA EXPLOTACION DEL SECTOR AGROPECUARIO Y DEL SECTOR MINERO, LA TRANSFORMACION DE MATERIAS PRIMAS, LA COMERCIALIZACION DE BIENES Y SERVICIOS, LA EXPORTACION E IMPORTACION DE BIENES Y SERVICIOS, LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE SERVICIO FINANCIERO, EL DESARROLLO DE NUEVOS SERVICIOS Y PRODUCTOS Y LA INVESTIGACION TECNOLOGICA. S. PROMOVER, EJECUTAR O ACOMPAÑAR PROCESOS DE INVESTIGACION EN CUALQUIERA DE SUS CLASES O NIVELES, CON ENFASIS EN LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y EN LA INVESTIGACION SOCIOECONOMICA, Y SU CONSECUENTE APROBACION Y USO SOCIAL DEL CONOCIMIENTO. T. PROMOVER EJECUTAR O ACOMPAÑAR PROCESOS DE CONSTRUCCION, ESTABILIZACION Y FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LAS REDES SOCIALES PROACTIVAS Y DEL TEJIDO SOCIAL Y COMUNITARIO, INCLUYENDO LA RESOLUCION PACIFICA DE CONFLICTOS Y LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE CONCILIACION, ORIENTADAS PRINCIPALMENTE A LA REDUCCION DE LA BRECHA SOCIAL, A LA REDUCCION DE LA POBREZA Y A LA MINIMIZACION DE LA VIOLENCIA EN CUALQUIERA DE SUS MANIFESTACIONES. U. ACTUAR COMO INTERVENTOR EN LA EJECUCION DE PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS POR ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS. V. LIDERAR, ORGANIZAR, PRESENTAR, ACOMPAÑAR O EJECUTAR PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES QUE CONDUZCAN A MEJORAR LAS COMPETENCIAS Y LA FORMACION PROFESIONAL DE LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS, DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y ESPECIALMENTE DE LOS INTEGRANTES DE LOS ORGANOS VIGILANCIA Y CONTROL DEL ESTADO Y DE LOS QUE LES COMPETAN FUNCIONES DEL PROCEDIMIENTO JUDICIAL. W. PROMOVER Y DESARROLLAR CONSULTORIAS, ASESORIAS EN EL AREA CONTABLE, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, ARCHIVISTITA, Y DE SISTEMAS EN LOS ENTES TERRITORIALES. X. ASESORIAS, INTERVENTORIAS Y AUDITORIAS EN EL SISTEMA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGUIMIENTO Y CONTROL AL REGIMEN SUBSIDIADO, DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD EN SALUD, AUDITORIAS MEDICAS, EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS MEDICOS INTEGRALES. Y. DESARROLLAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA ASESORIA, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION EN TEMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS PROFESIONALES A ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS; EL MEJORAMIENTO DEL CLIMA ORGANIZACIONAL Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y EL BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES EN SU AMBIENTE LABORAL. Z. DISEÑO DE PLANES Y PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA ATENCION DE DESASTRES Y EMERGENCIAS, ALA AYUDA PARA LA ATENCION HUMANITARIA; CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA EN ESTOS TEMAS EN ZONAS QUE SE CONSIDEREN DE ALTO RIEGO. AA. DESARROLLAR, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA IMPLEMENTACION DE HOGARES SUSTITUTOS, PRESTACION DE SERVICIOS DE RESTAURANTES COMUNITARIOS Y ESCOLARES, A LA OPERACION Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA QUE PERMITAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS INFANTES. AB. LIDERAR, ORGANIZAR, PRESENTAR, ACOMPAÑAR, ASESORAR, AUDITAR O EJECUTAR PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES O ACTIVIDADES DE OPERACION LOGISTICA PARA ENTIDADES TERRITORIALES, ORGANIZACIONES PUBLICAS O PRIVADAS, COMUNIDADES ORGANIZADAS, GREMIOS, O A MUTUO PROPIO, ESPECIALMENTE PARA BIENESTAR INSTITUCIONAL. AC. LIDERAR, ORGANIZAR, PRESENTAR, ACOMPAÑAR, ASESORAR, AUDITAR O EJECUTAR PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES O ACTIVIDADES ENCAMINADAS A PROMOVER LA GARANTIA DE LOS DERECHOS Y PREVENIR SU VULNERACION A PARTIR DEL EMPODERAMIENTO DE LOS NINOS, NINAS, ADOLESCENTES Y JOVENES ENCAMINADAS A PROMOVER LA GARANTIA COMO SUJETOS DE DERECHO Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA CORRESPONSABILIDAD DE LA FAMILIA, LA SOCIEDAD Y EL ESTADO COMO ENTORNOS PROTECTORES PARA SU PROTECCION INTEGRAL. AD. LIDERAR, ORGANIZAR, PRESENTAR, ACOMPAÑAR, ASESORAR, AUDITAR O EJECUTAR PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES O ACTIVIDADES ENCAMINADAS A BENEFICIAR Y /O PROTEGER A LA POBLACION VICTIMA DE LA VIOLENCIA Y DE LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS



Fecha expedición: 2021/03/16 - 21:42:14 **** Recibo No. S000482462 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210316-0098
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN 6rDZp8meUn

HUMANOS, ESPECIALMENTE APOYANDO EL CONJUNTO DE MEDIDAS JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, SOCIALES Y ECONOMICAS EN BENEFICIO DE LA VICTIMAS, QUE PERMITA HACER EFECTIVO EL GOCE DE SUS DERECHOS A LA VERDAD, LA JUSTICIA Y LA REPARACION, DE MODO QUE SE RECONOZCA SU CONDICION DE VICTIMAS Y SE DIGNIFIQUEN A TRAVES DE LA RECUPERACION DEL EJERCICIO DE SUS DERECHOS CONSTITUCIONALES, PROMOVRIENDO IGUALDAD DE OPORTUNIDAD Y LA ELIMINACION DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACION. AE. LIDERAR, ORGANIZAR, PRESENTAR, ACOMPAÑAR, ASESORAR, AUDITAR O EJECUTAR PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES O ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA DIFUSION, PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. AF. DESARROLLAR Y EJECUTAR PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES O ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA PROTECCION DE LA DIVERSIDAD ETNICA Y CULTURAL, AL RESPETO Y LA PROMOCION DIRECTA DEL PLURALISMO, A LA PROMOCION DE LA TOLERANCIA Y EL RESPETO ACTIVO, A LA APERTURA DE UN ESPACIO DE INCLUSION Y PARTICIPACION A GRUPOS TRADICIONALMENTE DISCRIMINADOS, COMO LO SON LAS MINORIAS CULTURALES, RACIALES, IDEOLOGICAS, SEXUALES, RELIGIOSAS Y DE CUALQUIER OTRA INDOLE, DEL DERECHO AL RECONOCIMIENTO DE SUS DIFERENCIAS CON FUNDAMENTO EN LOS PRINCIPIOS DE DIGNIDAD HUMANA, DIGNIDAD ETNICA, DIGNIDAD SEXUAL, PLURALISMO Y PROTECCION DE LAS MINORIAS. AG. LIDERAR, ORGANIZAR, PRESENTAR, ACOMPAÑAR, ASESORAR, AUDITAR O EJECUTAR PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES O ACTIVIDADES ENCAMINADAS A PROMOVER LA EQUIDAD DE GENERO, LA DIGNIFICACION DE LA MUJER, LA PREVENCION DE LA DISCRIMINACION Y LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. AH. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO SOCIAL QUE BENEFICIE A POBLACIONES VULNERABLES: PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD, MUJERES CABEZA DE HOGAR, MUJERES GESTANTES, ADULTOS MAYORES Y COMUNIDAD EN GENERAL. AL. PROYECTAR, ORGANIZAR, PROMOVER, LIDERAR, PRESENTAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y PLANES QUE CON LLEVEN A SATISFACER LAS NECESIDADES Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SER HUMANO EN SUS DIFERENTES DIMENSIONES (ETICA, ESPIRITUAL, COGNITIVA, AFECTIVA, COMUNICATIVA, ESTETICA, CORPORAL, SOCIAL Y POLITICA), SU FAMILIA Y SU COMUNIDAD ESPECIALMENTE LAS MAS VULNERADAS PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA. AJ. ASI TAMBIEN PODRA BRINDAR EL SERVICIO DE PUBLICIDAD, MARKETING, ARTES GRAFICAS, DISEÑO GRAFICO, TIPOGRAFIA, SERVICIO DE IMPRESIONES, IMPRESIONES DIGITAL DE GRAN FORMATO, LITOGRAFIA, DISEÑO PAPELERIA COMERCIAL, SEÑALIZACIONES, AVISOS A ENTIDADES, PERIFONEO, PUBLICIDAD MOVIL, SERVICIOS AUDIOVISUALES, A EMPRESAS O GRUPOS COMUNITARIOS QUE LO SOLICITEN. AK. LIDERAR, ORGANIZAR, PRESENTAR, ACOMPAÑAR O EJECUTAR ACTIVIDADES DE SERVICIOS LOGISTICOS, ORGANIZACION DE EVENTOS, CATERING, EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS, PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS A LA CARTA Y MINUTAS DE ALIMENTACION EN RESTAURANTES ESCOLARES, COMEDORES COMUNITARIOS PARA EL ADULTO MAYOR, COMIDAS COMPLETAS PRINCIPALMENTE PARA SU CONSUMO INMEDIATO. AL PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS TENDIENTES A LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS CRUDOS DE LA PESCA, DE BOVINOS, OVINOS, CAPRINOS, AVES DE CORRAL, EXPLOTACION PORCICOLA TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES PARA LA GENERACION DE INGRESOS. AM. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y LO RELACIONADO CON PRODUCTOS TECNOLOGICOS, ASI COMO LA ASESORIA TECNICA Y TECNOLOGICA QUE COADYUVEN A MEJORAR LAS CONDICIONES DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES CAMPESINOS.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$ 269,234,930.00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 25 DE FEBRERO DE 2013 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12767 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE ABRIL DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CASTRO BARRAGAN LUZ MARY	CC 49,770,937



Fecha expedición: 2021/03/16 - 21:42:14 **** Recibo No. S000482462 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210316-0098
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 6rDZp8meUn

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 25 DE FEBRERO DE 2013 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12767 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE ABRIL DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DELGADO TORRES JANER ANTONIO	CC 77,090,566

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 20 DE ENERO DE 2014 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13608 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE ENERO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ROPERO MEDINA JOSE GREGORIO	CC 77,187,597

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 20 DE ENERO DE 2014 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13609 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE ENERO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	ROPERO MEDINA JOSE GREGORIO	CC 77,187,597

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: EL DIRECTOR EJECUTIVO, ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA UN PERIODO INDEFINIDO, PUDIENDO SER REMOVIDO EN CUALQUIER MOMENTO; SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD, EL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. SON FUNCIONES Y DEBERES DE REPRESENTANTE LEGAL LAS SIGUIENTES. A) CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ASAMBLEA GENERAL. B) RENDIR INFORME MENSUALES ESCRITOS A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA GENERAL, CUANDO SE ESTIME CONVENIENTES. C) SOMETER EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS A CONSIDERACION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ASAMBLEA GENERAL, Y EJECUTARLO UNA VEZ APROBADO. D) ELABORAR EL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA DE LOS BIENES CONFIADOS A SU CARGO. E) ACTUAR COMO JEFE DE PERSONAL, ORDENADOR DEL GASTO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD. F) REALIZAR LOS CONTRATOS Y ACTAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DE LA CORPORACION. G) RALIZAR LAS APERTURAS DE LAS CUENTAS BANCARIAS. H) SUSCRIBIR CONTRATOS Y CONVENIOS HASTA POR UN VALOR DE VEINTICINCO (25) SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES. LOS SUPERIORES A ESTE MONTO DEBERAN CONTRAR CON LA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. I) SOMETER A CONSIDERACION Y APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA LOS PROYECTOS A GESTIONAR Y EJECUTAR. J. LAS DEMAS QUE LE CONFIERE LA LEY, LOS ESTATUTOS Y LAS DISPOSICIONES INTERNAS, ACORDES CON EL OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE ENERO DE 2011 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10582 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE FEBRERO DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	COLPAS AGUILAR ARIEL EMILIO	CC 77,026,608	50452-T



Fecha expedición: 2021/03/16 - 21:42:14 **** Recibo No. S000482462 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210316-0098
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 6rDZp8meUn

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2,010,256,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

CERTIFICA

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA CORPORACION ESTARA FORMADO POR: A. LA CUOTA DE AFILIACION ENTREGA POR CADA NUEVO ASOCIADO A FAVOR DE LA CORPORACION, EQUIVALENTE AL 40% DEL SMLMV. B. POR LOS BIENES, LAS DONACIONES, LOS LEGADOS O SUMINISTROS GRATUITOS DE CUALQUIER INDOLE QUE LE HAGAN LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DE CARACTER PUBLICO O PRIVADO. C.- LOS DEMAS ASPECTOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS QUE PUEDAN INCREMENTAR EL PATRIMONIO. D .- EL PATRIMONIO INICIAL ES \$3.000.000,00.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo,



Fecha expedición: 2021/03/16 - 21:42:15 **** **Recibo No.** S000482462 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210316-0098
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 6rDZp8meUn

ingresando al enlace <https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 6rDZp8meUn

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



El Paso – Cesar

SP-CEE-152-2021

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

YINA KARINA DURAN BENAVIDEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de secretaria de Planeación municipal, certifico que:

La comunidad organizada **CONSEJO COMUNITARIO JULIO CESAR ALTAMAR MUÑOZ** del departamento Cesar del municipio El Paso participa en el relacionamiento y articulación sostenida en el proyecto "Estudios y estructuración para la construcción de un pozo profundo en el barrio sector El Cruce de corregimiento de La Loma" el cual se deriva de la construcción de la subestación la loma 500 kv y la compensación del proyecto UPME STR 13-2015 La Loma 110 KV; desde el 18 de agosto 2018 hasta la fecha; realizando las siguientes actividades:

Descripción del objeto y de las actividades desarrolladas: En el relacionamiento y articulación sostenida con el proyecto de valor compartido el cual se deriva de la construcción de la subestación la loma 500 kv y la compensación del proyecto UPME STR 13-2015 La Loma 110 KV;

Calle 3 # 3 – 52 El Paso Cesar

E-mail: alcaldia@elpaso-cesar.gov.co

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
MUNICIPIO DE EL PASO
NIT: 800096592-2



correspondiente a "Estudios y estructuración para la construcción de un pozo profundo en el barrio sector El Cruce de corregimiento de La Loma"

Mostrar cual fue la participación y el rol de la comunidad étnica organizada en la ejecución del trabajo comunitario:

- Gestión y socialización concertada de la iniciativa de inversión relacionada, respecto a las necesidades del corregimiento de La Loma en materia de servicios públicos, e cuanto a continuidad y calidad en la prestación del servicio. Actualmente la presente iniciativa se haya en proceso de estructuración, formulación por parte de la empresa Energía Bogotá, posterior a la gestión del Consejo Comunitario y la articulación directa con la administración municipal en la designación y legalización del predio objeto de intervención.

La presente certificación es expedida a los 18 días del mes de abril de 2021

Atentamente,

YINA KARINA DURAN BENAVIDEZ

Secretaria de Planeación municipal

C.C 1.085.585.232

Yina Karina Durán Benavidez
ARQUITECTA
Secretaria de Planeación Municipal

TELÉFONO: 3013310999

CELULAR

CORREO ELECTRÓNICO: yirk26@hotmail.com

DIRECCIÓN: Calle 1b No 5-22 El Paso Cesar

Se Adjunta:

Anexo: acta de posesión del profesional que certifica

Calle 3 # 3 – 52 El Paso Cesar
E-mail: alcaldia@elpaso-cesar.gov.co

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
MUNICIPIO DE EL PASO



DECRETO N° 003
02 DE ENERO DE 2020.

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR.

La Alcaldía del Municipio de El Paso - Cesar, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y:

CONSIDERANDO

Que por expresa disposición del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, son atribuciones del Alcalde entre otras, nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia como dirigir la acción Administrativa del Municipio.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo al cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que por disposición de la ley 136 de 1994 son atribuciones del Alcalde Municipal nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia, como la de generar los actos administrativos de nombramiento, remoción y creación de situaciones administrativas correspondientes al personal que presta sus servicios en la Administración Central del Municipio y Entes descentralizados.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la administración pública está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, y así mismo resulta oportuno precisar que la prestación de servicios a cargo del municipio deben ser continuos y permanentes y, en consecuencia, es necesario realizar el siguiente nombramiento.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. REVOCATORIA. Revocar la resolución No. 175, del 3 de julio de 2018 "Por medio del cual se hace un nombramiento".



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
MUNICIPIO DE EL PASO



ARTÍCULO SEGUNDO. NOMBRAMIENTO. Nómbrase a YINA KARINA DURAN BENAVIDEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 1.065.565.232 en el cargo de Secretario(a) de Planeación, código 020, grado 03, de la Planta Global de la Alcaldía Municipal de El Paso-Cesar.

ARTÍCULO TERCERO. COMUNICACIÓN: Comunicar el contenido del presente Decreto a YINA KARINA DURAN BENAVIDEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 1.065.565.232, y a la Secretaria General y de Talento Humanos del Municipio de El Paso - Cesar, para lo pertinente.

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en El Paso - Cesar, el día (2) de enero de 2019.

ANDRY ENRIQUE ARAGON VILLALOBOS
Alcalde Municipal.

El Paso – Cesar

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

ROMELIA MAESTRE PEINADO, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Representante legal de la **ASOCIACIÓN GASTRONOMICA AFRO SABORES PLAYONEROS**, con NIT 901.341.706 -2 certifico que:

La comunidad organizada **CONSEJO COMUNITARIO JULIO CESAR ATAMAR MUÑOZ** del departamento Cesar del municipio El Paso participó en el **Convenio 101633 de 2018** - el fortalecimiento de la cultura ancestral a través de la cocina en los corregimientos de La Loma de Calenturas y Potrerillos ubicados en el municipio El paso, desde el 24 de mayo de 2019 hasta el 19 de noviembre de 2019, realizando las siguientes actividades:

Descripción del objeto y de las actividades desarrolladas: En el marco del convenio 101636 de 2018 para promover el fortalecimiento del consejo comunitario a través de la recuperación de la memoria histórica desde la cocina ancestral del corregimiento la Loma de Calenturas y Potrerillos ubicados en el municipio El paso, departamento del Cesar.

Mostrar cual fue la participación y el rol de la comunidad étnica organizada en la ejecución del trabajo comunitario:

El ejercicio permitió fortalecer las capacidades técnicas y de emprendimiento de 60 mujeres miembros del Consejo Comunitario **JULIO CESAR ATAMAR MUÑOZ** que permitió la constitución de nuestra organización denominada **ASOCIACIÓN GASTRONOMICA AFRO SABORES PLAYONEROS**, y su dotación para la prestación de servicios de Bufets.

La presente certificación es expedida a los 12 días del mes de abril de 2021.

Atentamente,



ROMELIA MAESTRE PEINADO

C.C. 42.465.069 de Chiriguana - Cesar

Representante Legal

Celular: 315 5635735

Correo Electrónico: afrogastronomica@gmail.com

Dirección: Calle Central



CODIGO DE VERIFICACIÓN QHg8x8uytp

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACIÓN GASTRONOMICA AFRO SABORES PLAYONEROS - AGASP
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901341706-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : VALLEDUPAR
DOMICILIO : EL PASO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : 50506722
FECHA DE INSCRIPCIÓN : NOVIEMBRE 19 DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : ABRIL 23 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 1,500,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL CENTRAL CORR POTRERILLO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 20250 - EL PASO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3128375054
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : afrogastronomica@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL CENTRAL CORR POTRERILLO
MUNICIPIO : 20250 - EL PASO
TELÉFONO 1 : 3128375054
CORREO ELECTRÓNICO : afrogastronomica@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que se notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : afrogastronomica@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : \$9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2019 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS ,



CODIGO DE VERIFICACIÓN QHg6x8uytp

REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22352 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACIÓN GASTRONOMICA AFRO SABORES PLAYONEROS - AGASP.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL ALCALDÍA DEL PASO

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2029

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: COMO ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO LA ASOCIACION TENDRA COMO OBJETO SOCIAL: ORGANIZAR, DIRIGIR, CONTROLAR Y PLANIFICAR PROCESOS DE PRODUCCION EN ALIMENTOS Y BEBIDAS CON LIDERAZGO. DESARROLLAR PROYECTOS GASTRONOMICOS QUE VALORIZAN Y CONSERVAN EL PATRIMONIO GASTRONOMICO NACIONAL E INTERNACIONAL. COORDINAR E IMPLEMENTAR SISTEMAS DE CALIDAD PARA LA INOCUIDAD Y SEGURIDAD EN LA PRODUCCION ALIMENTARIA. DISEÑAR Y APROPIAR MODELOS DE SERVICIO DE MANERA ESTRATEGICA Y ETICA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA EMPRESA GASTRONOMICA. APLICAR Y APORTAR LAS HERRAMIENTAS TECNICAS, ESPACIALES Y CONCEPTUALES NECESARIAS PARA PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO GASTRONOMICO. DIRIGIR PROYECTOS, PROCESOS Y PERSONAL EN LAS AREAS Y EMPRESAS DEL SECTOR GASTRONOMICO. EL OBJETIVO DE LA ASOCIACION SERA EN BENEFICIO A SUS ASOCIADOS Y, LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA. LOS PRODUCTOS OFRECIDOS SE REALIZARAN EN DOS LINEAS: 1. LA LINEA TRADICIONAL, ELABORADA CON LOS INGREDIENTES ORIGINALES Y CON LA PRESENTACION TIPICA DE LA REGION. 2. LA LINEA SALUDABLE (BAJO EL CONCEPTO LIGHT) PARA LAS PERSONAS QUE QUIERAN CUIDAR SU FIGURA O QUE TENGAN PROBLEMAS DE SALUD, PERO QUIERAN DISFRUTAR DE LOS PLACERES GASTRONOMICOS DE COLOMBIA. EN ESTA LINEA SE UTILIZARAN ENDULZANTES NATURALES COMO LA ESTEVIA, HARINAS INTEGRALES Y PRODUCTOS BAJOS EN CALORIAS.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$200,000

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22352 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MAESTRE PEINADO ROMELIA	CC 42,465,069

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22352 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------



CODIGO DE VERIFICACIÓN QHg8x8uytp

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA TRESPALACIOS RANGEL ENRIQUETA CC 42,401,467

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22352 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MERCADO ANGULO SANDRA PATRICIA	CC 57,107,146

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22352 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CORONEL SALJA JHOM FARID	CC 7,572,396

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22352 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MISATH RANGEL ENA BEATRIZ	CC 49,763,162

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22352 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DIAZ MUÑOZ GABRIELA	CC 1,065,982,514

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22352 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	YANCE DE ANGEL YOLIS MARIA	CC 1,064,793,398

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22352 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HERNANDEZ MORALES OLGA BEATRIZ	CC 1,065,996,276

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22352 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------



CODIGO DE VERIFICACIÓN QHg8x8uytp

PRESIDENTE

MAESTRE PEINADO ROMELIA

CC 42,465,069

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: EL PRESIDENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION Y SERA NOMBRADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. FUNCIONES DEL PRESIDENTE: SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE: A) PRESIDIR LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA; B) SERA EL ENCARGADO DE LLEVAR A LA PRACTICA LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA EN ASOCIO CON SUS FUNCIONES DE REPRESENTANTE LEGAL; C) CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES DE LA ASOCIACION CUANDO SEA NECESARIO A JUICIO DE LA JUNTA DIRECTIVA; D) PREPARAR EL INFORME ANUAL FINANCIERO Y DE LAS LABORES PARA LA ASAMBLEA ORDINARIA; E) DIRIGIR LA POLITICA GENERAL DE LA ASOCIACION DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. F) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, DETERMINACIONES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA Y LA JUNTA; G) REALIZAR LOS CONTRATOS QUE FUESEN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DE LA ASOCIACION CONFORME LO DISPUESTO POR ESTOS ESTATUTOS; H) REPRESENTAR A LA ASOCIACION CON FACULTADES PARA TRANSIGIR, DESISTIR, DELEGAR, SUSTITUIR; I) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ASOCIACION; J) PRESENTAR LOS INFORMES QUE LE SOLICITE LA JUNTA O LA ASAMBLEA; K) SOMETER A LA JUNTA LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LA ASOCIACION L) LAS DEMAS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO Y LAS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA ASAMBLEA.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,500,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : \$9499

CERTIFICA

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION ESTARA CONSTITUIDO POR: 1. LAS CUOTAS MENSUALES PAGADAS POR LOS ASOCIADOS; 2. LOS INGRESOS RECAUDADOS QUE SE OBTENGAN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS; 3. LAS DONACIONES QUE QUIERAN APORTAR PERSONAS JURIDICAS, PERSONAS NATURALES, ENTES ADMINISTRATIVOS O GUBERNAMENTALES, ENTES ESTATALES, FUNDACIONES O CORPORACIONES NACIONALES O INTERNACIONALES Y CUALQUIER EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN EL PAIS, Y OTRAS PERSONAS Y CON LOS DEMAS BIENES QUE A CUALQUIER TITULO ADQUIERA; 4. POR LOS BIENES QUE POR CUALQUIER CONCEPTO INGRESEN EN LA ASOCIACION. A LA FECHA DE CONSTITUCION, EL FONDO INICIAL ESTA CONFORMADO POR LA SUMA DE DOSCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$200.000) QUE LE ASIGNO LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO



CODIGO DE VERIFICACIÓN QHg8x8uytp

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVIACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : 56,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1996 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sivalledupar.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación QHg8x8uytp

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

ANEXO 9

CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN - ADICIONAL

El Paso - Cesar abril 05 de 2021

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

JOHN JAIRO CHOGO CABRERA identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de LA ASOCIACION DE HOTELEROS DE LA LOMA DE CALENTURAS CESAR (ASOHOLCAC), con NIT 901067247-9 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS "JULIO CESAR ALTAMAR MUÑOZ"** pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva de la Convocatoria pública 001 de 2020, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Expedimos este compromiso a los cinco (05) días del mes de abril de 2021.



JOHN JAIRO CHOGO CABRERA

C.C. 13.874.534 DE BUCARAMANGA

REPRESENTANTE LEGAL

CELULAR: 3205697207

CORREO ELECTRONICO: asoholcac@gmail.com

Se Adjunta:

- Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces según la naturaleza de la entidad certificadora. El certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido con un plazo no mayor a tres (03) meses contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso;
- Documento que acredite la facultad para expedir el certificado para integrar la Junta de Programación por parte de la persona autorizada para firmar, en caso de que no lo haga el representante legal.



CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
ASOCIACION DE HOTELEROS DE LA LOMA DE CALENTURA CESAR

Fecha expedición: 2021/02/19 - 12:49:47 **** Recibo No. 8000472343 **** Num. Operación. 08-LESPINEL-20210219-0025
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN ecQgrpnSEW

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Animo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION DE HOTELEROS DE LA LOMA DE CALENTURA CESAR
SIGLA: ASOHOLOCAC
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901067247-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : VALLEDUPAR
DOMICILIO : EL PASO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : 50505957
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MARZO 23 DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : FEBRERO 19 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 2,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CORR DE LA LOMA DE CALENTURA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 20250 - EL PASO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3205697207
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : asoholcac@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CORR DE LA LOMA DE CALENTURA
MUNICIPIO : 20250 - EL PASO
TELÉFONO 1 : 3205697207
CORREO ELECTRÓNICO : asoholcac@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : asoholcac@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 59499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN



CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
ASOCIACION DE HOTELEROS DE LA LOMA DE CALENTURA CESAR

Fecha expedición: 2021/02/19 - 12:49:47 **** Recibo No. 5000472343 **** Num. Operación. 08-LESPINEL-20210219-0025
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN ecQgrpnSEW

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 17 DE MARZO DE 2017 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17127 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE MARZO DE 2017, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION DE HOTELEROS DE LA LOMA DE CALENTURA CESAR.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 15 DE MARZO DE 2037

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: ASOHOLCA TENDRA POR OBJETO: 1. DEFENDER, FOMENTAR Y DIFUNDIR POLITICAS ECONOMICAS Y SOCIALES DEL SISTEMA DE LIBRE EMPRESA, EL RESPETO A LA PROPIEDAD PRIVADA. ASI MISMO PROPENDER POR LA VIGILANCIA Y RESPETO DE LOS VALORES ETICOS DENTRO DE LA COMUNIDAD EMPRESARIAL. 2. EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA HOTELERA DE LA REGION Y EL DESARROLLO DEL SECTOR TURISTICO EN AREA NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL. FINES DE LA ASOCIACION. LOS FINES DE LA ASOCIACION DE HOTELEROS DE LA LOMA DE CALENTURA CESAR (ASOHOLCAC), SON: *PROMOVER EL PROGRESO DE LA INDUSTRIA HOTELERA Y EJERCER EL LIDERAZGO DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADA CON EL TURISMO, ASI COMO ESTIMULAR LA INTEGRACION DE TODOS LOS ASOCIADOS. *EJERCER LA REPRESENTACION DE LA INDUSTRIA HOTELERA EN TODOS SUS ENTES NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES BUSCANDO EL INTERES GENERAL DE SUS AFILIADOS. *ACTUAR ANTE LOS ORGANISMOS DEL ESTADO EN SU ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL CON EL PROPOSITO DE QUE SE IMPLEMENTEN POLITICAS PUBLICAS EN LOS SECTORES QUE SE DEDIQUEN A LA INDUSTRIA DEL TURISMO EN ESPECIAL A LOS QUE TIENEN COMO ACTIVIDAD LA DE ALOJAMIENTO. *PARTICIPAR PROPOSITIVAMENTE EN LA ELABORACION Y ACTUALIZACION DE LA POLITICA PUBLICA DE TURISMO DEL MUNICIPIO DEL PASO. *COADYUVAR A LA CORRECTA EJECUCION DE LA POLITICA TURISTICA Y HOTELERA DEL DEPARTAMENTO Y EL MUNICIPIO Y SERVIR A ESTE, CUANDO LO REQUIERA COMO ORGANISMO CONSULTIVO CUANDO LO REQUIERA. *DESARROLLAR PROGRAMAS Y SERVICIOS DIRIGIDOS A FORTALECER LA COMPETITIVIDAD DE SUS MIEMBROS. *MANTENER CONTACTOS, EN REPRESENTACION DEL SECTOR PRIVADO CON ENTIDADES MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES E INTERNACIONALES QUE SE OCUPEN DE ASUNTOS, ECONOMICAS Y SOCIALES. Y FACILITAR A LOS AFILIADOS LA INFORMACION QUE PUEBAN SERLE UTIL. *ADELANTAR CAMPAÑAS PARA EXPLICAR Y DIFUNDIR MERITOS DE LA DEMOCRACIA POLITICA Y ECONOMICA ASI COMO LAS VENTAJAS DE UN MERCADO LIBRE Y COMPETITIVO. *COOPERAR EN LA DEFENSA DE LOS LEGITIMOS INTERESES DE SUS AFILIADOS, ORGANIZANDO LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA ASOCIACION, ASI COMO BUSCAR LA SOLIDARIDAD DE LOS SECTORES Y GREMIOS QUE REPRESENTAN PARA CUMPLIMIENTOS DE ESTOS OBJETIVOS. *LOS DEMAS QUE SE DESPRENDAN DE ESTOS ESTATUTOS O QUE DETERMINE LA ASAMBLEA DE AFILIADOS. ACTOS DE LA ASOCIACION. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, LA ASOCIACION DE HOTELEROS DE LA LOMA DE CALENTURA CESAR (ASOHOLCAC) PODRA ENTRE OTROS, REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS: *DISEÑAR Y PROPONER PROYECTOS NORMATIVOS, ANTE LOS ORGANOS COMPETENTES CON MIRAS AL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA HOTELERA DEL MUNICIPIO DEL PASO Y DE LA REGION. *CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS CON PERSONAS PUBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS, MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES O EXTRANJERAS, INCLUIDAS FIDUCIAS MERCANTILES Y ENCARGOS FIDUCIARIOS, SIEMPRE EN CONCORDANCIA CON LOS OBJETIVOS DE LA ASOCIACION. *ADQUIRIR BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y ENAJENARLOS O GRAVARLOS CUANDO SE REQUIERA PARA EL DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS. *PRESTAR SERVICIOS A TERCEROS, RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DE LA ASOCIACION. *PONER EN CONOCIMIENTO DE LA OPINION PUBLICA MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACION Y GENERAR UNA IMAGEN POSITIVA SOBRE LA MISMA Y SOBRE SUS AFILIADOS. *BRINDAR APOYO A LOS HOTELES AFILIADOS EN LA BUSQUEDA DE CONTRATACION DE PERSONAL CALIFICADO QUE SE REQUIERA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA QUE CALIFIQUE LA OFERTA Y LA DEMANDA DE

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
ASOCIACION DE HOTELEROS DE LA LOMA DE CALENTURA CESAR



Fecha expedición: 2021/02/19 - 12:49:48 **** Recibo No. 5000472343 **** Num. Operación. 08-LESPINEL-20210219-0025
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN ecQgrpnSEW

TALENTO HUMANO PARA EL SECTOR HOTELERO. *BRINDAR APOYO JURIDICO EN LOS CASOS QUE SE SOLICITE, E INTERVENIR DIRECTAMENTE CUANDO SE REQUIERA EN LA SOLUCION DE LOS CONFLICTOS QUE SE SUSCITEN EN SU INTERIOR.*GENERAR ACUERDOS Y ALIANZAS CON PERSONAS PUBLICAS Y PRIVADAS, MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES E INTERNACIONALES QUE PERMITAN BENEFICIOS DIRECTOS A LOS HOTELES AFILIADOS. *REALIZAR ESTUDIOS ECONOMICOS, JURIDICOS Y TRIBUTARIOS QUE SIRVAN DE BASE PARA OBTENER MEJORES CONDICIONES PARA LA ACTIVIDAD HOTELERA. *GARANTIZAR QUE LA ACTIVIDAD HOTELERA TENGA UNA ADECUADA REPRESENTACION EN LAS DIVERSAS ACTIVIDADES OFICIALES Y PRIVADAS CUYO OBJETIVO SEA EL FOMENTO DEL TURISMO, ASI COMO EN LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES. *MANTENER LA PERMANENTE ACTUALIZACION RESPECTO DE LAS TENDENCIAS HOTELERAS A NIVEL REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL Y RECOMENDAR LAS EXPERIENCIAS POSITIVAS Y LAS MEJORES PRACTICAS APLICABLES AL SECTOR HOTELERO DE LA LOMA DE CALENTURA CESAR.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 17 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17127 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE MARZO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CHOGO CABRERA JOHN JAIRO	CC 13,874,534

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 17 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17127 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE MARZO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	TOBIAS PARODIS YANINIS DEL PILAR	CC 49,673,223

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 17 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17127 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE MARZO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LOPEZ ARIAS ELIANA MARCELA	CC 1,040,732,900

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 17 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17127 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE MARZO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	DELGADO RAMIREZ YENILETH	CC 49,722,739

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 17 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17127 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE MARZO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA	VELEZ PEDROZO LILIBETH	CC 1,065,996,418



CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
ASOCIACION DE HOTELEROS DE LA LOMA DE CALENTURA CESAR

Fecha expedición: 2021/02/19 - 12:49:48 **** Recibo No. S000472343 **** Num. Operación. 06-LESPINEL-20210219-0025
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN ecQgrpnSEW

DIRECTIVA

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 17 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17127 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE MARZO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	TORRES PENA RUBEN DANIEL	CC 77,171,768

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 17 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17127 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE MARZO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GARCIA CORREA MAIRA ALEJANDRA	CC 49,669,994

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 17 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17127 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE MARZO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	BALLESTROS VILLAREAL RAFAEL	CC 91,232,765

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 17 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17127 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE MARZO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ORTIZ BLANCO GUSTAVO JAVIER	CC 77,032,304

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 17 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17127 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE MARZO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	CHOGO CABRERA JOHN JAIRO	CC 13,874,534

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: FUNCIONES DEL PRESIDENTE. SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE: *LLEVAR LA REPRESENTACION LEGAL DE ASOHOLOCAC. *CONVOCAR A ASAMBLEA ORDINARIA, EXTRAORDINARIA, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y HACER LAS CITACIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SEAN ADELANTADAS EN LOS DIFERENTES NIVELES, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES ESTATUARIAS Y DEL REGLAMENTO. *ELABORAR EL ORDEN DEL DÍA Y PRESIDIR DICHAS ASAMBLEAS Y REUNIONES. *RENDIR INFORMES DE LAS LABORES DESARROLLADAS INHERENTES A SU CARGO Y A LA ASAMBLEA GENERAL O JUNTA DIRECTIVA EN SUS SESIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS, SOMETIENDOLAS A APROBACION AL IGUAL QUE LOS PLANES Y



CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
ASOCIACION DE HOTELEROS DE LA LOMA DE CALENTURA CESAR

Fecha expedición: 2021/02/19 - 12:49:48 **** Recibo No. 9000472343 **** Num. Operación. 08-LESPINEL-20210219-0028
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN ecQgrpnSEW

PROGRAMAS A DESARROLLAR O DESARROLLADOS. *FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO (A) LAS ACTAS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE ASOHOLCAC. *FIRMAR CONTRATOS, CONVENIOS POR LA CUANTIA QUE AUTORICE LA JUNTA DIRECTIVA EN LA REALIZACION DE COMPRAS U OTRAS FUNCIONES. *EJERCER POR SI MISMA O POR APODERADO LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE ASOHOLCAC DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS DE ESTA. *FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO (A) LOS DOCUMENTOS CONTABLES, CHEQUES Y DEMAS PAGOS AUTORIZADOS LEGALMENTE POR LA ASAMBLEA O JUNTA DIRECTIVA. *REFRENDAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS OFICIALES DE ASOHOLCAC, JUNTO CON EL SECRETARIO (A). *AUTORIZAR LOS PAGOS DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO INTERNO. *CONSTRUIR GARANTIAS Y DEMAS FINANZAS QUE SE REQUIERE PARA RESPONDER POR EL MANEJO DE LOS BIENES DE ASOHOLCAC. *CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS FINES DE ASOHOLCAC. *PARTICIPAR CON VOZ Y VOTO EN LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL. *ELABORAR CON EL TESORERO (A) Y EL FISCAL (A) A UN INVENTARIO DE TODOS LOS BIENES DE ASOHOLCAC.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : 52,000,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

CERTIFICA

PATRIMONIO. EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION ESTARA CONSTITUIDO: *POR CUOTAS DE AFILIACION DE LOS MIEMBROS. *POR LOS APORTES Y DONACIONES QUE SE OBTENGAN. *POR LOS INGRESOS PROVENIENTES DE SU GESTION Y DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLE. TENDRA UN PATRIMONIO INICIAL DE UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (1.500.000 MLC).

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200



CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
ASOCIACION DE HOTELEROS DE LA LOMA DE CALENTURA CESAR

Fecha expedición: 2021/02/19 - 12:49:48 **** Recibo No. S000472343 **** Num. Operación. 08-LESPINEL-20210219-0025
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUJEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN ecQgrpnSEW

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación ecQgrpnSEW

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

ANEXO 9

CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN - ADICIONAL

El Paso - Cesar abril 05 de 2021

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

GLENIS CASTILLEJO VALLE, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de **JAC DEL BARRIO ACUEDUCTO 1**, con Auto 1306 y Personería Jurídica 0029 del 30 de agosto del 2010 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS "JULIO CESAR ALTAMAR MUÑOZ"** pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva de la Convocatoria pública 001 de 2020, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Expedimos este compromiso a los cinco (05) días del mes de abril de 2021.

Firma 

GLENIS CASTILLEJO VALLE

C.C. 1.065.574.301 de Valledupar - Cesar

BR ACUEDUCTO 1 JUNTA DE ACCION COMUNAL

TELÉFONO:

CELULAR:3155282065

CORREO ELECTRÓNICO:

BR ACUEDUCTO

TELÉFONO:

CELULAR: 3155282065

CORREO ELECTRÓNICO:

Se Adjunta:

a. Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces según la naturaleza de la entidad certificadora. El certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido con un plazo no mayor a tres (03) meses contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso;



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR



**LA OFICINA DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL
DEPARTAMENTO DEL CESAR**

CERTIFICA:

Que la junta de Acción Comunal del **BARRIO ACUEDUCTO MUNICIPIO DEL PASO**, Departamento del Cesar existe, está vigente y se encuentra registrada y activa con la **Personería Jurídica 0029 del 30 de AGOSTO de 2010**, su Junta Directiva registra los siguientes dignatarios elegidos para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de junio de 2020, y reconocidos mediante Auto N. 1306 del 21 de Julio de 2016.

De acuerdo a lo establecido en la RESOLUCION 0337 DEL 12 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio del Interior por medio del cual se aplazan las elecciones y la Resolución 002685 del 16 de marzo de 2021 por medio de la cual se extiende el periodo de actuales dignatarios de las diferentes organizaciones comunales de primer y segundo, tercer y cuarto nivel adscritas al Departamento del Cesar

Las ASOCOMUNAS Y LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, en el Departamento. Se procederá a prorrogar todos los actos administrativos, en tiempo y ejercicio de cargos, mediante los cuales fueron inscritos los Dignatarios de los referidos organismos comunales hasta el día 30 de Junio del 2021 primer nivel y 30 de Agosto de 2021 segundo nivel.

PRESIDENTE	GLENIS CASTILLEJO VALLE	1.065.574.301
VICEPRESIDENTE	LUCILA LOPEZ	49.758.196
TESORERO	JUAN QUINTERO	88.137.866
SECRETARIO (A)	YINA VASQUEZ	42.401.508
FISCAL	FRANCISCO BARRAZA	77.103.559

Para mayor constancia se firma en Valledupar a los 27 días del mes de ABRIL de 2021


EDUARDO EMILIO ESQUIVEL LOPEZ
Secretario De Gobierno Departamental.

Proyectó: Lucas Mejía A.
Revisó: Carmen Gómez

HOJA

EN

BLANCO